BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCVII	BOLETIN JUDICIAL LXXXIV	*N° 61*	Martes 02 de Agosto de 2022

GOBERNADOR:

Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	**Lic. Lisandro Alvarez**
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***Dr. Dalmacio Enrique Mera***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
a/c Dra. Fabiola de los Angeles Segura	***Ing. Alberto Alcides Kozicki***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
Ing. Eduardo Alejandro Niederle	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministra de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dra. Fabiola de los Angeles Segura***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministro de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	**Sr. Roberto Brunello**
Ministra de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
Dra. María Manuela Avila	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Sr. Ramón Juan Carlos Rojas	***Ing. Luis Raúl Chico***
Ministra de Educación:	*Secretario de Estado de Gabinete:*
Dra. Andrea Melanie Centurión	***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora:
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes

Decreto Nº 212/1943

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

N°s. 1764 al 1836 – SINTETIZADOS 2947/2956

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M. N°s. 412 al 506 – SINTETIZADAS 2956/2968

AÑO 2021

Gestión Peralta

CyT. N°s. 01 al 55 – SINTETIZADAS 2968/2976

Gestión Brunello

CyT. N°s. 56 al 86 – SINTETIZADAS 2976/2980

DISPOSICIONES DE SECRETARIAS

AÑO 2021

SMPyPS. N°s. 20 al 23 – SINTETIZADAS 2980

DISPOSICIONES - A.R.C.A

DGR. N°s. 47 al 55 – SINTETIZADAS 2980/2981

DGR. N° 56 – ESTABLECESE LA ACTUALIZACION Y ADECUACION DE LAS TAZAS DE INTERES APLICADAS POR EL ORGANISMO FISCAL PROVINCIAL - LEY N° 5022 2981/2982

DGR. N° 54 - Publicada en B.O. N° 60/22.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

DECRETOS

Dcto. IDySP. Nº 1764 – 14-07-2022 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Otórgase un Aporte Irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital por $ 92.000.000,00, durante el Ejercicio Financiero 2022, para la empresa Agroindustrias Catamarca Sociedad del Estado (AICAT SA.), con la finalidad de cubrir las necesidades inmediatas que se requieren para el funcionamiento de los proyectos en curso. Delégase en este Ministerio, las facultades para controlar la Capitalización Societaria del presente aporte a la empresa como así también para realizar todos los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento. Autorízase al Mtrio. de Economía a realizar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. IDySP. Nº 1765 – 14-07-2022 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Déjase sin efecto el Dcto. IDySP. Nº 708/22, por el cual se designó a la CPN. Deborah Gabriela Albarracín, DNI. Nº 32.027.101, en el cargo de Supervisora, Indice 1.20, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IDySP. Nº 1766 – 14-07-2022 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1.20, en el ámbito de la Secretaría de Coordinación Institucional de este Ministerio, a la CPN. Ursula Renee Olmedo Guananjay, DNI. Nº 32.282.904, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CTyD. N° 1767 – 14-07-2022 **– Cultura, Turismo y Deporte –** Modifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. CTyD. Nº 2906/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1º.- Desígnase al Señor Jorge Alberto HERRERA, D.N.I. Nº 12.433.520, en carácter de Activo-Pasivo, en el Cargo de Director Provincial de Rendimiento Deportivo, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, a partir de la fecha del presente instrumento legal».

Dcto. S. N° 1768 – 14-07-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Juana Cativa, CUIL. 23-12297978-4, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte. de la Dción. Área Programática N° 5, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 24ENE22. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 10MAR22.

Dcto. S. N° 1769 – 14-07-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Antonia Varela, CUIL. 27-14004880-7, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Área Programática N° 7, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 13OCT21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 06DIC21.

Dcto. S. N° 1770 – 14-07-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Aída del Valle Gutiérrez, CUIL. 23-11140436-4, al cargo Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Área Programática N° 4, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio Jubilatorio, a partir del 09SEP21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 23FEB22.

Dcto. Ec. Nº 1771 – 14-07-2022 – **Economía –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Susana del Valle Pedraza, CUIL. 27-14004535-2, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Gral. de Rentas, Agencia de Recaudación de Catamarca de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 25OCT21. Autorízase a la Dción. Ejecutiva del ARCA., a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente, hasta el 14MAR22.

Dcto. IyOC. (VP) Nº 1772 – 14-07-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Eduardo Calsapi, CUIL. 20-12796716-5, al cargo Clase XI, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Vialidad de la Pcia. de Catamarca, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 24FEB22. Autorízase a la Dirección mencionada a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta 31MAR22.

Dcto. E. Nº 1773 – 14-07-2022 – **Educación –** Apruébase lo actuado y reconózcanse los servicios prestados en concepto legítimo abono y la Liquidación Final en concepto de Haberes por Fallecimiento (haberes – aportes – contribuciones), conformes Anexos I (IF-2020-00232531-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2020-00262554-CAT-DPRH#MECT), a favor de la Sra. Rosa Ana del Carmen Farías, DNI. N° 21.327.235, en el cargo de Maestra de Grado Titular, de la Escuela Hogar N° 601 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría de Administración del Ministerio, a emitir correspondiente Orden de Pago y a efectuar el pago de la deuda mencionada, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. N° 1774 – 14-07-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lucía del Valle Córdoba, CUIL. 27-14646963-4, al cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular, en el JIN N° 11, Sede Escuela N° 114, Escuela N° 448 «Presbítero Baudilio Vázquez», Dpto. Santa María, Dción. Pcial. de Educación Inicial, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 31OCT20.

Dcto. E. N° 1775 – 14-07-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirtha Liliana Espilocín, CUIL. 27-16276143-4, al cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 182 «Luis Leopoldo Franco», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE21. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. N° 1776 – 14-07-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga Adriana Pérez, CUIL. 27-14719203-2, al cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular, en el JIN. N° 38 Sede Escuela Primaria N° 195, Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Inicial, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC20. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. N° 1777 – 14-07-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela del Valle Cisterna, CUIL. 27-16986661-4, al cargo Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos Docente, Secretaría de Recursos Humanos del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE22. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 31DIC21.

Dcto. E. N° 1778 – 14-07-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Abel Carrizo, CUIL. 20-10332016-0, al cargo de Profesor de 06 hs. cátedra de Producción de Platas de Vivero Titular, en 6° Año, I Div.; 03 hs. cátedra de Maquinarias, Equipos e Implementos Agropecuarios Titular, en 1° Año, I Div.; 10 hs. cátedra de PDP. N° 2 Titular, en 1° Año, I Div.; en la Escuela Agrotécnica, localidad de Huaco, Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Técnica y Formación Profesional, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO13. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 30JUL13.

Dcto. E. N° 1779 – 14-07-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pablo Hipólito Carrizo, CUIL. 20-14298900-0, al cargo de Bedel Titular, en el Instituto de Estudios Superiores de Tinogasta, Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Superior, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUN21. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 31MAY21.

Dcto. E. N° 1780 – 14-07-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana del Valle Córdoba, CUIL. 27-16660201-2, al cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 405, localidad de Las Esquinas, Dpto. La Paz, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUN21. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 24MAY21.

Dcto. E. N° 1781 – 14-07-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rita Isabel Pérez, CUIL. 23-11646543-4, al cargo de Preceptora Titular, en la Escuela Secundaria N° 48 «Pbro. Ramón Rosa Olmos», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01OCT21. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 30SEP21.

Dcto. E. N° 1782 – 14-07-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Karina Cecilia Ferreyra, DNI. N° 26.433.439, al cargo de Profesora de Lengua y Literatura III, Titular de 04 hs. cátedra Curso 3°, Div. «II», en la Escuela Secundaria N° 70 «San Isidro Labrador», localidad de El Bañado, Dpto. Valle Viejo, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 05NOV21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios

prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 05NOV21.

Dcto. E. N° 1783 – 14-07-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ynés Elvira Salas, CUIL. 27-14697154-2, como Profesora de 04 hs. cátedra de Derecho Titular en 6º Año, III Div., 04 hs. cátedra de Economía y Administración Titular en 3º Año, II Div., en la Escuela Secundaria Nº 03 «Fidel Mardoqueo Castro»; 01 h. Institucional; 03 hs. cátedra de Derecho Titular en 4º Año, I Div., 01 h. Institucional y 03 hs. cátedra de Derecho Titular en 4º Año, II Div., en la Escuela Secundaria EDJA Nº 51 y como Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 28 «Clorida Orellana Herrera», todos del Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Dción. Pcial. de Modalidades Educativas y Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC20. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 30NOV20.

Dcto. Ec. Nº 1784 – 14-07-2022 – **Economía –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rolando Omar Rizo, CUIL. 20-11983103-3, al cargo Categ. 23, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Gral. de Rentas, Agencia de Recaudación de Catamarca de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 29MAY21. Autorízase a la Dción. Ejecutiva del ARCA., a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente, hasta el 01MAR22.

Dcto. VyU. Nº 1785 – 14-07-2022 – **Vivienda y Urbanización –** Déjase sin efecto el Dcto. VyU. Nº 2729/21, por el cual se designó al Arq. Ariel José Barrientos, DNI. Nº 23.854.049, en el cargo de Secretario de Vivienda, Tierra y Hábitat de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. VyU. Nº 1786 – 14-07-2022 – **Vivienda y Urbanización –** Desígnase al Sr. Daniel Gustavo Zelaya, DNI. Nº 27.504.977, en el cargo de Secretario de Vivienda, Tierra y Hábitat de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 1787 – 15-07-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Ratifícase en todos sus términos la RESOL-2022-114-E-CAT-MIOC, emitida por este Ministerio, en donde aprueba las Planillas Anexo I y II emitida por la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y autoriza a la Dción. Pcial. de Servicios de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio a realizar el pago de la Liquidación Final correspondiente a la renuncia por acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria al Sr. Hugo Héctor Villagrán, CUIL. 20-11766653-1, Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. Pcial. de Obras por Administración del mencionado Ministerio.

Dcto. AEyMA. Nº 1788 – 15-07-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio César Ocampo, CUIL. 20-12796539-1, al cargo Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Fiscalización, Secretaría de Medio Ambiente de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22FEB22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente, hasta el 11ABR22.

Dcto. IyOC. (VP) Nº 1789 – 15-07-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Ratifícase en todas sus partes la Resol. VP. Nº 681/22 de la Dción. Pcial. de Vialidad de la Pcia. de Catamarca, la que

forma parte de la presente. Apruébase la Liquidación de la Indemnización por Fallecimiento, conforme la Resolución mencionada por $ 271.951,10 y autorízase el pago de la misma. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. IyOC. – GJyDH. Nº 1790 – 15-07-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles – Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Delégase al Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, la facultad de realizar gestiones administrativas, condiciones técnicas, legales y presupuestarias de factibilidad para la ejecución de la obra «Construcción de 2 Escuelas Técnicas Profesional Secundarias en las localidades de Tinogasta y Santa María, Pcia. de Catamarca», en el marco del Acta Proyecto de Obra el 05ABR22, suscripta entre el Mtrio. de Obras Públicas de la Nación representado por el Ministro de Obras Públicas, Dr. Gabriel Nicolás Katopodis, DNI. Nº 18.431.166 y la Pcia. de Catamarca, representada por el Gobernador Lic. Raúl Alejandro Jalil, DNI. Nº 16.283.466. Desígnase como Responsable Técnico de la obra mencionada, al Ministro de Infraestructura y Obras Civiles.

Dcto. Seg. Nº 1791 – 15-07-2022 **– Seguridad –** Otórgase el pase a Situación de Retiro Obligatorio al Comisario Inspector de Policía Gustavo Eduardo Pedraza, DNI. N° 22.154.878, a partir del 01ABR22, por aplicación del Art. 14° Inc. i) de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales N° 3.137, modificada por similares N° 3.577 y N° 4.715, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones del Art. 21° de la Ley N° 3137, modificado por el Art. 1° de la Ley N° 4.715, concordante con escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificada por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. GJyDH. Nº 1792 – 15-07-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase al Sr. Francisco Aurelio Mirabal, DNI. Nº 34.724.241, en el cargo de Supervisor, Indice 0.50, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 1793 – 15-07-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase a la Sra. María Fernanda Bordón, DNI. Nº 34.199.048, en el cargo de Supervisora, Indice 0.50, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. N° 1794 – 15-07-2022 **– Salud –** Acéptase la renuncia presentada al cargo de Directora Provincial de Epidemiología de la Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a la Dra. Gloria Julia Barrionuevo, DNI. Nº 20.925.277, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. N° 1795 – 15-07-2022 **– Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Epidemiología de la Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a la Bioquímica Claudia Analía Espeche, DNI. Nº 31.267.454, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Ec. (P) – DS. Nº 1796 – 15-07-2022 – **Economía – Desarrollo Social** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Desarrollo Social (Secretaría de Familia, Dción. de Contención Huaina Huasi), aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju. 045 – SAF. 025, DP.GES.AyRH. del Mtrio. de Desarrollo Social – U. Ejec. 353, Mtrio. de Desarrollo Social (Secretaría de Familia, Dción. de Contención Huaina Huasi) – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu. 003, Un (1) cargo, Categ. 13, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución e INCORPORANDO: Un (1) cargo, Grupo A – Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Elizabeth Angélica Luna, CUIL. 27-25511752-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, inclusión en la carrera sanitaria y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase

al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. (P) – DS. Nº 1797 – 15-07-2022 – **Economía – Desarrollo Social** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Desarrollo Social (Dción. Pcial. de Acción Social Directa), aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju. 045 – SAF. 025, DP.GES.AyRH. del Mtrio. de Desarrollo Social – U. Ejec. 353, Mtrio. de Desarrollo Social (Dción. Pcial. de Acción Social Directa) – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu. 003, Un (1) cargo, Categ. 17, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 03 – Agrup. Técnico, 02 – Personal Técnico e INCORPORANDO: Un (1) cargo, Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Beatriz del Carmen Maza, CUIL. 27-16759088-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. N° 1798 – 15-07-2022 **– Salud –** Acéptase la renuncia presentada al cargo de Directora Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a la Dra. Ana Verónica Di Giovanni, DNI. Nº 24.065.566, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. N° 1799 – 15-07-2022 **– Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a la Lic. María Eugenia Cippitelli, DNI. Nº 28.344.802, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. N° 1800 – 15-07-2022 **– Salud –** Dejase sin efecto el Dcto. S. Nº 2703/21, por el cual se designó a la Dra. Julieta Anabel Solís Villarroel, DNI. Nº 32.314.432, en el cargo de Directora Provincial del Hospital Dr. Carlos G. Malbrán de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. Nº 1801 – 15-07-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Rómulo Ferreyra, CUIL. 20-11996904-3, al cargo Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 17DIC21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente, hasta el 30ABR22.

Dcto. Acdo. Nº 1802 – 15-07-2022 – Modificase el Art. 3º del Dcto. Acdo. Nº 1055/22, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 3º.- Créase un Comité de Administración que funcionará en el ámbito del Fideicomiso «FONDO Fiduciario de regalías mineras de la provincia de Catamarca», que estará compuesto por tres (3) miembros: el primero en representación del Poder Ejecutivo Provincial y presidirá el Comité de Administración, como vicepresidente la titular del Ministerio de Economía o quien ésta designe, y la titular del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos o quien ésta designe como tercer miembro del Comité». Desígnase como representante del Poder Ejecutivo Provincial, en el Comité de Administración del Fondo Fiduciario de Regalías Mineras de la Pcia. de Catamarca aprobado por Dcto. Acdo. 1055/22, al CPN. Aldo Sarquis, DNI. Nº 10.560.171.

Dcto. GJyDH. Nº 1803 – 19-07-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Ancásti un aporte extraordinario, por $ 4.200.000,00, a pagarse en un solo pago, siendo la suma de $ 2.200.000,00, de carácter no reintegrable y $ 2.000.000,00, de carácter reintegrable a pagarse en 4 cuotas iguales de $ 500.000,00, cada una, cuyas devoluciones operarían en las segundas cuotas de la Coparticipación Municipal de Impuestos de cada mes a partir de AGO22, destinado afrontar el equilibrio financiero producido por el aumento sostenido de precios en proveedores del municipio. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta.

Dcto. GJyDH. Nº 1804 – 19-07-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Los Varela un aporte extraordinario, por $ 2.000.000,00, con carácter de aporte no reintegrable, destinados a afrontar el pago de sueldos de JUN22 y la primera cuota del Sueldo Anual Complementario (SAC. 2022). Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta.

Dcto. DS. Nº 1805 – 19-07-2022 – **Desarrollo Social –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial del Centro de Integración e Identidad Ciudadana, de la Secretaría de Inclusión y Economía Popular de este Ministerio, a la Lic. Silvia Dolores Sarapura, DNI. Nº 13.991.630, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 1806 – 19-07-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Autorízase al Ministerio a celebrar los Contratos de Empleo Público con las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de suscripción y caducarán el 31DIC22, y al Mtrio. de Economía a través de la Secretaría de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. M. N° 1807 – 19-07-2022 – **Minería –** Desígnase a la Ing. Ana Cecilia Batallán, DNI. N° 35.201.515, en el cargo de Supervisora, Indice 1.10 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. N° 1808 – 19-07-2022 – **Minería –** Desígnase a la Ing. Cecilia Salas, DNI. N° 30.319.648, en el cargo de Supervisora, Indice 1.10 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. N° 1809 – 19-07-2022 – **Minería –** Desígnase a la Sra. Estela Araceli Peralta, DNI. N° 28.172.707, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. N° 1810 – 19-07-2022 – **Minería –** Desígnase al Sr. Fernando Martín Tapia, DNI. N° 29.742.705, en el cargo de Supervisor, Indice 0.90 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. N° 1811 – 19-07-2022 – **Minería –** Desígnase al Sr. Eric Daniel Abel García, DNI. N° 28.920.624, en el cargo de Supervisor, Indice 1.40 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. N° 1812 – 19-07-2022 – **Minería –** Desígnase al Sr. Diego Rafael Moya, DNI. N° 24.830.291, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. N° 1813 – 19-07-2022 – **Minería –** Desígnase a la Sra. Anabela Fabiola Villafañez Villalba, DNI. N° 35.201.417, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. N° 1814 – 19-07-2022 – **Minería –** Desígnase a la Sra. Solange Ahumada Tavello, DNI. N° 34.783.258, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. N° 1815 – 19-07-2022 – **Minería –** Desígnase al Sr. Martín Lautaro Páez, DNI. N° 37.741.073, en el cargo de Supervisor, Indice 1.10 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. N° 1816 – 19-07-2022 – **Minería –** Desígnase a la Sra. Aracelli Orellana, DNI. N° 34.029.977, en el cargo de Supervisora, Indice 1.50 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. N° 1817 – 19-07-2022 – **Minería –** Desígnase al Sr. Hugo Víctor Vergara, DNI. N° 34.783.333, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 1818 – 19-07-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórganse a las Municipalidades de Capayán, El Alto, Fiambalá, Mutquín, Santa Rosa y Tapso en concepto de aporte extraordinario no reintegrable, por $ 13.491.209,98, a pagarse en 3 cuotas consecutivas, la 1º y 2º de $ 4.497.069,98 y la 3º de $ 4.497.070,02, en el marco de los Convenios celebrados con los Municipios, destinados a la contratación y/o prestación de transporte escolar en el recorrido detallado en cada Convenio de Colaboración firmado por cada uno de los municipios cuyo desembolso de hará conforme se detalla en el Anexo que forma parte del presente. Infórmanse a las Municipalidades que tienen la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida presupuestaria al presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. IDySP. N° 1819 – 19-07-2022 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Horacio Amalio Seco, CUIL. 20-11366912-9, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Tierras y Unidades Agropecuarias, Secretaría de Producción y Tecnología Agropecuaria de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 29NOV21.

Dcto. IyOC. Nº 1820 – 19-07-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nora Graciela del Valle García, CUIL. 23-12433493-4, al cargo Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Transporte de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 25SEP21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 03ENE22.

Dcto. TPyRH. Nº 1821 – 19-07-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. PyM. Nº 2225/20, por el cual se designó a la Lic. Romina Luciana Vera Berrondo, DNI. Nº 29.837.629, en el cargo de Supervisora Indice 1,20, en el Mtrio. de Planificación y Modernización, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CTyD. Nº 1822 – 19-07-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Desígnase a la Lic. Romina Luciana Vera Berrondo, DNI. Nº 29.837.629, en el cargo de Supervisora, Indice 1,20, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. N° 1823 – 19-07-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Lorenzo Navarro, CUIL. 20-11983807-0, al cargo Categ. 10, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Agencia de Gestión, Niveles y Modalidades Educativas, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 13SEP21. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 31OCT21.

Dcto. E. N° 1824 – 19-07-2022 – **Educación** – Rectifícase parcialmente el Dcto. E. Nº 1091/22, en sus Considerando y Art. 1º, en lo referente a la categoría del Sr. Armando Pablo Herrera, DNI. Nº 13.707.072, donde dice: «Categoría 22º», deberá decir: «Categoría 19».

Dcto. E. N° 1825 – 19-07-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Petrona Edith Villarreal, CUIL. 27-13604160-1, al cargo de Maestra Especial de Educación Física Titular, en la Escuela Primaria Nº 264 «Provincia de Buenos Aires», localidad de San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUL21. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 30JUN21.

Dcto. S. N° 1826 – 19-07-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Haydee Roldán, CUIL. 27-14438284-1, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. del Area Programática Nº 8, Hospital Dr. Liborio Forte, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 17JUL21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 13OCT21.

Dcto. IyOC. Nº 1827 – 19-07-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Amalio Maturano, CUIL. 20-11983663-9, al cargo Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., Dción. Parque Automotor de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 17ENE22. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 06MAY22.

Dcto. GJyDH. Nº 1828 – 19-07-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Huillapima en concepto de aporte extraordinario no reintegrable por $ 10.000.000,00, destinado al pago de Sueldo Anual Complementario (SAC.), correspondiente al primer semestre de 2022, de los Empleados Municipales. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida presupuestaria al presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 1829 – 19-07-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Fiambalá en concepto de aporte extraordinario no reintegrable por $ 6.000.000,00, destinado a la finalización de obras que se encuentran en ejecución (Refacción del Centro de Cuidados Infantiles Mickey en la localidad de Saujíl y Casa de la Cultura en la localidad de Palo Blanco, Espacio de Primera Infancia de Fiambalá). Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida presupuestaria al presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 1830 – 19-07-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Andalgalá en concepto de aporte extraordinario no reintegrable por $ 10.000.000,00, destinado al pago de la primera cuota del Sueldo Anual Complementario (SAC. – 2022). Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida presupuestaria al presupuesto vigente.

Dcto. S. N° 1831 – 19-07-2022 **– Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elsa Aida De Cao, CUIL. 27-14757772-4, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 07OCT21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 31ENE22.

Dcto. S. N° 1832 – 20-07-2022 **– Salud –** Ratifícase en todas sus partes la Resol. Minist. S. Nº 34/22, la que forma parte del presente, para consulta en Dpto Archivo de esta Dirección.

Dcto. Ec. Nº 1833 – 20-07-2022 – **Economía –** Recházase el Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por el agente Carlos Alberto Silva, DNI. Nº 20.682.348, en contra de la Resol. «CCyPP.» Nº 1962/21 del Directorio de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial. Ratifícase en todas las partes la Resolución mencionada la que como Anexo forma parte de la presente, para consulta en Dpto Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. N° 1834 – 20-07-2022 **– Educación –** Aplícase a la Sra. Ana Laura Ahumada, DNI. Nº 24.065.173, Preceptora Titular de la Escuela Secundaria de Arte Especializada en Teatro Nº 4 «Juan Oscar Ponferrada», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Modalidades Educativas, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, la sanción de Exoneración en los términos del Art. 67º, Apartado A, punto 2, del Dcto. CE. Nº 413/00. Dispóngase que la Dción. Pcial. de Asuntos Jurídicos del Ministerio proceda a notificar fehacientemente a la docente y efectuar correspondiente anotación en Registro de Reincidencias.

Dcto. E. N° 1835 – 20-07-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona del Valle Quevedo, DNI. Nº 13.732.784, por acogerse al Beneficio del Retiro Definitivo por Invalidez, al cargo Categ. 17, Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 285 «Provincia de Chaco», localidad de Huillapilla, Dpto. Capayán, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 09JUN17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. N° 1836 – 20-07-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana del Valle Oviedo, CUIL. 27-17173925-5, al cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular en el JIN. Nº 06, Sede Escuela Primaria N º 198, Dpto. Capital, Dción Pcial. de Educación Inicial, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAR22. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta el 28FEB22.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. M. Nº 412 – 01-06-2022 – **Minería –** Apruébanse los sondajes geotécnicos y la extracción muestras de estériles presentados por la Empresa Minera Agua Rica L.L.C, que se tramita mediante Expte. Letra «D» N° 1112/19 caratulado: Informe de Impacto Ambiental Etapa de Exploración Avanzada «Proyecto Agua Rica», ubicada en el Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca, para la ejecución de 4 sondajes geotécnicos con método de perforación a diamantina de diámetro HQ3, y toma de aproximadamente 35 toneladas de muestra de material estéril con retroexcavadora

PC300 o similar posterior tamizado con grilla a 7", y finalmente embolsado en bolsas tipo Big bag de 1 tn. La presente Resolución mantiene los compromisos establecidos en la Resol. MM. N° 310/20, Declaración de Impacto Ambiental, (Art. 3° Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), lo establecido en el Art. 248 del Código de Minería y deberá cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente, el presentar propuesta de programa de control cuyo objetivo deberá ser dar a conocer el proyecto minero con un proceso participativo comunitario dentro del área de influencia del Proyecto, implementando para ello mecanismo e instrumento de participación activa y de comunicación transparente que deberán ser plasmada en un protocolo que acrediten dicha participación, y la integración de las comunidades al proyecto en sus distintas instancias adjuntando los registros correspondientes, el mismo deberá ser presentado ante la Di.P.G.A.M. en un plazo de 15 días. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por la Empresa, mediante la presente Aprobación de Ampliación de Actividades, serán fiscalizados por la Di.P.G.A.M. de este Ministerio y podrá en cualquier fase de las mismas, indicar controles específicos y/o adicionales cuando las circunstancias así lo requieran. La presente Resolución mantiene la vigencia de la Resol. MM. Nº 330/20 y su Rectificatoria RESOL – 2021-193-E-CAT-MM; será por el término de 6 meses a partir de la fecha de emisión y autoriza únicamente las actividades declaradas por parte de la Empresa. En caso de modificarse estas actividades o actualizarse, deberá presentar un nuevo informe para su correspondiente evaluación y aprobación, por parte de la Autoridad de Aplicación, respetando la Normativa Complementaria de la Ley Nacional N° 24.585. Pozo Posgar y Puntos Posgar para Consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. M. Nº 413 – 02-06-2022 – **Minería –** Amplíase el Fondo Rotatorio Interno, denominado «Fondo Permanente N° 1» Secretaría de Estado de Minería creado por Dcto. PyD. (SEM) 1147/12, por $ 14.000.000,00, Ju. 085 - SAF. N° 30 - F.Fin. 1.3 - EODF. 371, en sus distintas Aperturas Programáticas, a través de la Cta. Cte. N° 46602202/22 del Banco de la Nación Argentina Suc. Catamarca, denominada «Fondo de Promoción de Desarrollo Minero». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, Servicio Administrativo Financiero, o quien haga sus veces, a administrar el Fondo Permanente Interno o Rotatorio Interno los efectos de solventar gastos de menor cuantía y de escasa significación económica, como así también los gastos de funcionamiento de Cajas Chicas a fin de asegurar el normal funcionamiento del Ministerio.

Resol. Minist. M. Nº 414 – 02-06-2022 – **Minería –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 10, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. M. Nº 415 – 02-06-2022 – **Minería –** Rectificase parcialmente el Art. 1º de la Resol. 413/22, el que quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO 1°.- Amplíase el Fondo Rotatorio Interno, denominado «Fondo Permanente N° 1» SECRETARIA DE ESTADO DE MINERÍA creado por Decreto P. y D. (SEM) 1147/12, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 ($ 8.000.000,00), Jurisdicción 085, Servicio Administrativo Financiero N° 30, Fuente de Financiamiento 1.3, E.O.D.F. 371, en sus distintas Aperturas Programáticas, a través de la Cta. Cte. N° 46602202/22 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Catamarca, denominada «Fondo de Promoción de Desarrollo Minero». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, Servicio Administrativo Financiero, o quien haga sus veces, a administrar el Fondo Permanente Interno o Rotatorio Interno los efectos de solventar gastos de menor cuantía y de escasa significación económica, como así también los gastos de funcionamiento de Cajas Chicas a fin de asegurar el normal funcionamiento del Ministerio.

Resol. Minist. M. Nº 416 – 02-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Marcelo Antonio Marcial, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, el 03/06/22, con motivo reuniones con

proveedores mineros y comunidades, a la localidad Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 417 – 02-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Roberto Daniel Casas Mercado, Adscripto, la realización de la comisión de servicio, el 03/06/22, con motivo reunión con proveedores y comunidad, a la localidad Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 418 – 02-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Juan Pablo López Castro, Contrato, la realización de la comisión de servicio, el 03/06/22, con motivo reunión con proveedores y comunidad, a la localidad Fiambalá, Dpto. Tinogasta.

Resol. Minist. M. Nº 419 – 03-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rubén Eduardo Dorado, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 10/06/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, a Minas: Casa del Inca I, Casa del Inca II, San Antonio, 5 de Mayo y Salitre, Concesionario: Álvarez Luis Manuel, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 12.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 420 – 03-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Astorga, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 10/06/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, a Minas: Casa del Inca I, Casa del Inca II, San Antonio, 5 de Mayo y Salitre, Concesionario: Álvarez Luis Manuel, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 12.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 421 – 03-06-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Carmen Noemí Cuello, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 10/06/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, a Minas: Casa del Inca I, Casa del Inca II, San Antonio, 5 de Mayo y Salitre, Concesionario: Álvarez Luis Manuel, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 12.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 422 – 03-06-2022 – **Minería –** Amplíase la vigencia de la RESOL-2022-307-E-CAT-MM y RESOL-2021-325-E-CAT-MM, emitidas a favor de la Empresa Morena del Valle Mineral SA. para realizar actividades exploratorias, que se tramita mediante Expte. E-10600/17, caratulado Informe Impacto Ambiental, para la etapa de exploración, del Proyecto Kachi, integrado por las minas «Doña Carmen» (Expte. Jud. N° 24/16), «Divina Victoria I» (Expte. Jud. N° 25/16), «Kachi Inca I» (Expte. Jud. N° 16/16), «Daniel Armando» (Expte. Jud. N° 23/16), «Pampa I» (Expte. Jud. N° 129/13), «Irene» (Expte. Jud. N° 28/18) ubicado en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca. La presente Resolución mantiene los compromisos ya establecidos y autoriza únicamente las actividades establecidas en las Resoluciones: SEM N° 966/19 prorrogada por Resol-2021-23-E-CAT-MM y ampliada por Resol-2021-307-E-CAT-MM y Resol-2021-325-E-CAT-MM, a cumplimentar por la Empresa mencionada, para la etapa de exploración, del proyecto minero «Kachi». (Art. 3° Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera). En caso de modificarse estas actividades o actualizarse, la empresa deberá presentar un nuevo informe para su correspondiente evaluación y aprobación, por parte de la Autoridad de Aplicación, respetando la Normativa Complementaria a la Ley mencionada. La vigencia de la presente será por el término de 6 meses contados a partir de la fecha de emisión. Las actividades y obligaciones ambientales asumidos por la Empresa, en la presente Resolución, serán fiscalizados por la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M), de este Ministerio. El incumplimiento a los compromisos estipulados, darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Art. 254 del Código de Minería.

Resol. Minist. M. Nº 423 – 05-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Pablo Germán Seco, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 05 al 07/06/22, con motivo de traslado de personas a reunión con comunidad, a la localidad de Aguas Calientes, Dpto. Belén, con un viático de $ 9.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 20.000,00, total $ 29.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 424 – 06-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Roberto Daniel Casas Mercado, Adscripto, la realización de la comisión de servicio, el 07/06/22, con motivo de reunión con comunidades y proveedores, a la localidad de Aguas Calientes, Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 425 – 06-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Marcelo Antonio Román Marcial, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, el 07/06/22, con motivo de reunión con comunidades y proveedores Mineros, a la localidad de Aguas Calientes, Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 20.000,00, total $ 23.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 426 – 07-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Luis Alfredo Callpa, Contratado, la realización de la comisión de servicio, del 08 al 10/06/22, con motivo protocolo de bioseguridad, cumplimiento a compromisos establecidos en Res. MM (DÍA), a Proyecto Fénix, Proyecto Aguas Calientes I y II, Dpto. Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. M. Nº 427 – 07-06-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Mónica Ruiz Cabezas, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 08 al 10/06/22, con motivo protocolo de bioseguridad, cumplimiento a compromisos establecidos en Res. MM (DÍA), a Proyecto Fénix, Proyecto Aguas Calientes I y II, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 9.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 28.000,00, total $ 37.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 428 – 07-06-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Sandra Noemí Moreno, Contratada, la realización de la comisión de servicio, del 08 al 10/06/22, con motivo protocolo de bioseguridad, cumplimiento a compromisos establecidos en Res. MM (DÍA), a Proyecto Fénix, Proyecto Aguas Calientes I y II, Dpto. Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. M. Nº 429 – 08-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Marcio Yani Gil, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, el 09/06/22, con motivo de inspección de rutina de canteras en actividad, a Canteras: Río Las Tunas, Águila I, Cruce de Ampolla, Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 430 – 08-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Jorge Luis Valdez, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, el 09/06/22, con motivo de inspección de rutina de canteras en actividad, a Canteras: Río Las Tunas, Águila I, Cruce de Ampolla, Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00, total $ 13.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 431 – 08-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Ramón Ricardo Barrionuevo, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, el 09/06/22, con motivo de inspección de rutina de canteras en actividad, a Canteras: Río Las Tunas, Águila I, Cruce de Ampolla, Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 432 – 08-06-2022 – **Minería –** Apruébase el pedido realizado por el Delegado de la Comunidad de Loro Huasi en el marco del Dcto. N° 1509/21, por $ 133.586,40, que tendrá como destino la compra de herramientas para realizar trabajos necesarios para el bienestar de la comunidad. La erogación será imputada a la F.Fin. 1.3, en la partida 5.1.4 del Presupuesto vigente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar el pago de la presente, al Delegado Comunal de Loro Huasi, Sr. Fabián José Vega, DNI. N° 22.488.968, cumplimentado lo establecido en RESOL-2021-384-E-CAT-MM.

Resol. Minist. M. Nº 433 – 08-06-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Sabrina Andrea Vega, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, del 09 al 10/06/22, con motivo de organización de reunión informativa con la comunidad y autoridades municipales, sobre trabajo de exploración en la localidad, a Proyecto Liex, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 434 – 09-06-2022 – **Minería –** Apruébase la presentación realizada por la Empresa Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A., que se tramita mediante Expte. EX2021-01952465-CAT-DPGAM#MM caratulado: Expte. E – 4220/2013, iniciador: Galaxy Lithium (Sal de Vida) «Ref.: IIA Proyecto Sal de Vida, Etapa de Explotación, ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra», Pcia. de Catamarca, para la reubicación de los pozos, aprobados en el marco de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), por Resol. N° 676/19. Establézcase como obligaciones de la Empresa, (Art. 248 del Código de Minería), además de los ya establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental y que deberá cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por la Empresa, (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), mediante la presente aprobación de actividades, serán fiscalizados por la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.) de este Ministerio, Pcia. de Catamarca y podrá en cualquier fase de las mismas, indicar controles específicos y/o adicionales cuando las circunstancias así lo requieran y deberá tomar los recaudos necesarios para que las actividades sean supervisadas en el lugar, por el Auditor Ambiental externo designado por la Empresa, informando con frecuencia mensual a la Di.P.G.A.M. Todas las presentaciones que realice la Empresa, referidas al citado expediente, serán canalizadas a través de la Di.P.G.A.M., debiendo efectuarse en original más una copia en soporte magnético (CD, DVD o similar), que tenga la misma información e igual ordenamiento del documento original. La vigencia de esta Resolución será por el término de 6 meses, contados a partir de la fecha de emisión y autoriza únicamente las actividades declaradas por la Empresa, en caso de modificarse estas actividades o actualizarse, deberá presentar un nuevo informe para su correspondiente evaluación y aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación, respetando la normativa complementaria de la Ley mencionada.

Resol. Minist. M. Nº 435 – 09-06-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Sabrina Andrea Vega, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, del 16 al 17/06/22, con motivo de organización de reunión informativa con la comunidad y autoridades municipales sobre inicios de trabajo de exploración en la localidad, a Proyecto Liex, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 436 – 10-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rodolfo Esteban Vega, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 21 al 23/06/22, con motivo de inspección ambiental al proyecto minera agua rica, auditar las actividades que la empresa minera Agua Rica L.L.C se encuentra realizando actualmente y corroborar el cumplimiento de la Resol. M.M. N° 310/20, al Dpto. Andalgalá, Proyecto Agua Rica, con un viático de $ 9.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 18.000,00, total $ 27.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 437 – 10-06-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Mónica del Valle Ruiz Cabezas, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 21 al 23/06/22, con motivo de inspección ambiental al proyecto minera agua rica, auditar las actividades que la empresa minera Agua Rica L.L.C se encuentra realizando actualmente y corroborar el cumplimiento de la Resol. M.M. N° 310/20, al Dpto. Andalgalá, Proyecto Agua Rica, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 438 – 10-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rodolfo Esteban Vega, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, el 16/06/22, con motivo de traslado de funcionario desde la Pcia. de La Rioja a San Fernando del Valle de Catamarca, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 4.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 12.000,00, total $ 16.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 439 – 10-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Fernando Daniel Lovaglio, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, el 10/06/22, con motivo de rescate de camioneta y personal del Ministerio, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.000,00, total $ 8.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 440 – 10-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Pablo Germán Seco, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, el 10/06/22, con motivo de rescate de camioneta y personal del Ministerio, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 441 – 10-06-2022 – **Minería –** Modificase parcialmente el Art. 1º de la RESOL-2022-432-CAT-MM, el que quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO 1°.- Aprobar el pedido realizado por el Delegado de la comunidad de Loro Huasi en el marco del Decreto N° 1509/2021, por un Presupuesto de Pesos de Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Seis con 39/100 ($ 133.586,39), que tendrá como destino la compra de herramientas para realizar trabajos necesarios para el bienestar de la comunidad. La presente erogación será imputada a la F.Fin. 1.3, en la partida 5.1.4 del Presupuesto vigente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar el pago de la presente, al Delegado Comunal de Loro Huasi, Sr. Fabián José Vega, DNI. N° 22.488.968, cumplimentado lo establecido en RESOL-2021-384-E-CAT-MM.

Resol. Minist. M. Nº 442 – 10-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Roberto Daniel Casas Mercado, Adscripto, la realización de la comisión de servicio, el 10/06/22, con motivo de traslado del Sr. Ministro, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 4.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.000,00, total $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 443 – 10-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Juan Pablo López Castro, Contrato, la realización de la comisión de servicio, del 14 al 17/06/22, con motivo de inspección de planta «Proyecto Fénix»-Livent, al Dpto. Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. M. Nº 444 – 10-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Santiago David Saleme, Contrato, la realización de la comisión de servicio, del 14 al 17/06/22, con motivo de inspección de planta «Proyecto Fénix»-Livent, al Dpto. Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. M. Nº 445 – 10-06-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Ana Gabriela Maidana, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 14 al 16/06/22, con motivo de retiro de equipamiento, necesario para el fortalecimiento de los Centros de Control Minero Ambiental, elemento esencial para el muestreo de agua, a la Pcia. de Mendoza, con un viático de $ 24.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 446 – 10-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Fernando Daniel Lovaglio, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 14 al 16/06/22, con motivo de retiro de equipamiento, necesario para el fortalecimiento de los Centros de Control Minero Ambiental, elemento esencial para el muestreo de agua, a la Pcia. de Mendoza, con un viático de $ 12.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 25.000,00, total $ 37.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 447 – 10-06-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Cinthia Carolina Fedeli, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, del 14 al 16/06/22, con motivo de retiro de equipamiento, necesario para el fortalecimiento de los Centros de Control Minero Ambiental, elemento esencial para el muestreo de agua, a la Pcia. de Mendoza, con un viático de $ 12.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 448 – 10-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Roberto Daniel Casas Mercado, Adscripto, la realización de la comisión de servicio, del 14 al 16/06/22, con motivo de retiro de equipamiento, necesario para el fortalecimiento de los Centros de Control Minero Ambiental, elemento esencial para el muestreo de agua, a la Pcia. de Mendoza, con un viático de $ 24.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 449 – 11-06-2022 – **Minería –** Apruébase el Informe de Impacto Ambiental para la etapa de Explotación, presentado por la empresa Posco Argentina S.A.U. para el proyecto minero Sal de Oro integrado por las pertenencias mineras Exptes. Judiciales denominadas «Barreal 2» (Expte. Jud. N° 160/02), «Pachamama» (Expte. Jud. N° 227/07), «La Primera» (Expte. Jud. N° 289/07), «La Segunda»

(Expte. Jud. N° 290/07), «La Tercera» (Expte. Jud. N° 291/07), «China» (Expte. Jud. N° 354/07), «Luna Blanca IV» (Expte. Jud. N° 812/09), «Luna Blanca V» (Expte. Jud. N° 813/09), «Rocío I» (Expte. Jud. N° 815/09), «Luna Blanca III» (Expte. Jud. N° 117/10), «Beatriz VI» (Expte. Jud. N° 268/10), «Nelly VI» (Expte. Jud. N° 269/10), «Marcos I» (Expte. Jud. N° 186/18), «Marcos II» (Expte. Jud. N° 04/20), «Luna Blanca Norte» (Expte. Jud. N° 46/20), «Truco Norte» (Expte. Jud. N° 69/20), «Meme Norte» (Expte. Jud. N° 67/20), «El Tordo Norte» (Expte. Jud. N° 47/20) y «Quiero Retruco Norte» (Expte. Jud. N° 68/20), para la actividad extractiva y de concentración de salmuera de Litio para la obtención de Fosfato de Litio y subproductos, y que se tramita mediante Expte. EX-2021-00044326-CAT-DPGAM#MM. Establézcase como obligaciones de la Empresa, (Art. 248 del Código de Minería), y que deberá cumplimentar en los plazos estipulados en la presente Resolución. Todas las presentaciones que realice la Empresa, referidas al citado expediente, serán canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), debiendo efectuarse en original más una copia en soporte magnético (CD, DVD. Pendrive o equivalente), que contenga la misma información e igual ordenamiento del documento original. Las actividades y obligaciones ambientales asumidos por la Empresa, serán fiscalizadas por la Autoridad de Aplicación (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a través de la Di.P.G.A.M. de este Ministerio, Pcia. de Catamarca y podrá en cualquier instancia, indicar controles específicos y/o adicionales cuando las circunstancias así lo requieran. La vigencia de esta Resolución será por el término de 2 años, contados a partir de la fecha de emisión, la misma posee carácter de Declaración de Impacto Ambiental y autoriza únicamente las actividades declaradas por parte de la Empresa concesionaria, en caso de modificarse estas actividades o actualizarse, y/o cambio de operador, deberá presentar un nuevo informe para su correspondiente evaluación y aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación, respetando la normativa complementaria de la Ley mencionada.

Resol. Minist. M. Nº 450 – 23-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Hugo Eduardo Peralta, Contratado, la realización de la comisión de servicio, del 27 al 29/06/22, con motivo de proyecto: programa generación de nuevos proyectos mineros, a los Dptos. Pomán y Andalgalá.

Resol. Minist. M. Nº 451 – 23-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Astorga, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 27 al 29/06/22, con motivo de programa generación de nuevos proyectos mineros, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 452 – 23-06-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. María Isabel Almaraz, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 27 al 29/06/22, con motivo de programa generación de nuevos proyectos mineros, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 9.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 15.000,00, otros $ 3.000,00, total $ 27.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 453 – 23-06-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. María José Gutiérrez, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 27 al 29/06/22, con motivo de programa: proyecto generación de nuevos proyectos mineros, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 9.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 454 – 23-06-2022 – **Minería –** Aféctase a partir de la fecha y hasta nueva disposición a la agente adscripta María Florencia Vega, DNI. N° 35.934.520, a desempeñar sus funciones en la Dción. Pcial. de Escribanía de Minas, Secretaría de Gestión de Autoridades Minera.

Resol. Minist. M. Nº 455 – 23-06-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Olga Teresita Regalado, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, del 27 al 29/06/22, con motivo de reunión mensual de autoridades mineras COFEMIN, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 12.000,00, alojamiento $ 30.000,00, total $ 42.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 456 – 27-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Brian Nahuel Leiva, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, el 28/06/22, con motivo de capacitaciones en comunidades, DPPRSM, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 23.000,00, total $ 26.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 457 – 27-06-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Cyntia Araceli Batallán, Adscripta, la realización de la comisión de servicio, el 28/06/22, con motivo de capacitaciones en comunidades, DPPRSM, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 458 – 27-06-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Olga Teresita Regalado, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, del 27 al 29/06/22, con motivo de reunión con autoridades de COFEMIN, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 12.000,00, pasajes aéreos $ 62.290,00, total $ 74.290,00.

Resol. Minist. M. Nº 459 – 27-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Pablo Germán Seco, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 28 al 30/06/22, con motivo de solicitud de autorización, comisión de servicio, capacitaciones en comunidad, MM, al Dpto. Belén, con un viático de $ 9.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 30.000,00, total $ 39.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 460 – 27-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Brian Nahuel Leiva, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, el 28/06/22, con motivo de capacitaciones en comunidades, DPPRSM, al Dpto. Belén, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 23.000,00, total $ 26.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 461 – 27-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Fernando Daniel Lovaglio, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, el 27/06/22, con motivo de traslado de la Ing. Olga Teresita Regalado (Secretaria de Desarrollo Minero) por viaje a Buenos Aires para reunión de la COFEMIN, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 2.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 15.000,00, total $ 17.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 462 – 27-06-2022 – **Minería –** Déjase sin efecto la Comisión de Servicio, autorizada por RESOL-2022-455-E-CAT-MM, para la Ing. Olga Teresita Regalado, mediante la cual se dispuso que realice un viaje a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de reunión con las autoridades de COFEMIN, del 27 a 29JUN22.

Resol. Minist. M. Nº 463 – 27-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Ramón Ricardo Barrionuevo, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 28 al 29/06/22, con motivo de inspección de cumplimiento de la legislación minera vigente en canteras existentes, viabilidad de canteras de áridos, a los Dptos. Santa María y Belén, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 464 – 27-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rubén Eduardo Dorado, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 28 al 29/06/22, con motivo de inspección de cumplimiento de la legislación minera vigente en canteras existentes, viabilidad de canteras de áridos, a los Dptos. Santa María y Belén, con un viático de $ 6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 22.000,00, total $ 28.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 465 – 27-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Jonathan Soria, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 28 al 29/06/22, con motivo de inspección de cumplimiento de la legislación minera vigente en canteras existentes, viabilidad de canteras de áridos, a los Dptos. Santa María y Belén, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 466 – 28-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Brian Nahuel Leiva, Planta Permanente, la realización de la comisión

de servicio, el 30/06/22, con motivo de relevamientos de proyectos ladrilleros, Plan Nacional Minero Social, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 23.000,00, total $ 26.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 467 – 28-06-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Cyntia Araceli Batallan, Adscripta, la realización de la comisión de servicio, el 30/06/22, con motivo de relevamientos de proyectos ladrilleros, Plan Nacional Minero Social, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 468 – 28-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Astorga, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 30/06 al 01/07/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, a Minas: Tata Grau I y Tata Grau II, Concesionario: Goldinka Energy SA., Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 469 – 28-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rubén Eduardo Dorado, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 30/06 al 01/07/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, a Minas: Tata Grau I y Tata Grau II, Concesionario: Goldinka Energy SA., Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 470 – 28-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Juan Marcelo Rubio, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 30/06 al 01/07/22, con motivo de inspección de verificación de labor legal, a Minas: Tata Grau I y Tata Grau II, Concesionario: Goldinka Energy SA., Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 471 – 28-06-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Yesica Elizabeth Yornet, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, del 29/06 al 01/07/22, con motivo de reunión en la Secretaría de Minería de la Nación, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 12.000,00, pasajes aéreos $ 59.390,00, total $ 71.390,00.

Resol. Minist. M. Nº 472 – 29-06-2022 – **Minería –** Apruébase el pedido realizado por la Presidenta de la Cooperativa Agroganadera Diaguita Ltda., Sra. Alcira Erlinda Chaile, DNI. N° 27.917.515 del Dpto. Santa María, en el marco del Dcto. N° 1509/21, por $ 42.142,93, que tendrá como destino la compra de herramientas para realizar trabajos necesarios para el bienestar de la comunidad. La erogación será imputada a la F.Fin. 1.3, en la partida 5.1.4 del presupuesto vigente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar el pago de la presente, cumplimentado lo establecido en RESOL-2021-384-E-CAT-MM.

Resol. Minist. M. Nº 473 – 29-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Fernando Daniel Lovaglio, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, el 29/06/22, con motivo de traslado de funcionarios, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 4.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 15.000,00, total $ 19.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 474 – 30-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 04 al 05/07/22, con motivo de verificación de la legislación vigente, protocolo de bioseguridad, inspección cantera «Doña Amalia», al Dpto. El Alto, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 475 – 30-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Jorge Luis Valdez, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 04 al 05/07/22, con motivo de verificación de la legislación vigente, protocolo de bioseguridad, inspección cantera «Doña Amalia», al Dpto. El Alto, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00, total $ 13.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 476 – 30-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Jonathan Alejandro Toledo, Contratado, la realización de la comisión de servicio, del 04 al 05/07/22, con motivo de

verificación de la legislación vigente, protocolo de bioseguridad, inspección cantera «Doña Amalia», al Dpto. El Alto.

Resol. Minist. M. Nº 477 – 30-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Luis Ángel Nieva, Contratado, la realización de la comisión de servicio, el 01/07/22, con motivo de reunión por traza de By Pass con la Municipalidad de Fiambalá, al Dpto. Tinogasta, Fiambalá.

Resol. Minist. M. Nº 478 – 30-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Fernando Daniel Lovaglio, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, el 30/06/22, con motivo de traslado de funcionarios nacionales, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 2.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00, total $ 12.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 479 – 30-06-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Jorge Armando Galván, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, el 01/07/22, con motivo de reunión por traza de By Pass con la Municipalidad de Fiambalá, al Dpto. Tinogasta, Fiambalá, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00, total $ 13.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 480 – 01-07-2022 – **Minería –** Modifícase parcialmente la Resol. M. N° 216/21 «Protocolo de Comunicación y Prevención en proyecto minero» establecido para las empresas que realizan actividades mineras en la Pcia. de Catamarca, e incorpórese otro «punto estratégico» desde donde será obligatorio contar con la escolta para el transporte de cargas conforme consta en la «Gruía para la elaboración del protocolo mencionado», que como Anexo I forma parte de la presente. Establézcase que, en los términos de 15 días desde la notificación de la resolución, las empresas deberán adaptar sus protocolos a los nuevos contenidos, conforme a las modificaciones dispuesta precedentemente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. M. Nº 481 – 01-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Fernando Daniel Lovaglio, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, el 01/07/22, con motivo de traslado de funcionarios, a la ciudad de Tucumán, Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 4.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00, total $ 14.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 482 – 01-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sra. Sabrina Vega, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, el 01/07/22, con motivo de reunión Empresa Liex S.A., por proyectos voces de conflictos ambientales, a la localidad de Fiambalá Proyecto Liex, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 483 – 04-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sra. Olga Teresita Regalado, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, el 05/07/22, con motivo de capacitación del programa desarrollo minero en comunidades y fortalecimiento de los centros de control ambiental minero. En la temática humedales altoandino: Vega y Bofedales, al Dpto. Belén, Centro de Control Minero Ambiental, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 484 – 04-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rodolfo Esteban Vega, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, el 05/07/22, con motivo de capacitación del programa desarrollo minero en comunidades y fortalecimiento de los centros de control ambiental minero. En la temática humedales altoandino: Vega y Bofedales, al Dpto. Belén, Centro de Control Minero Ambiental, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 18.000,00, total $ 21.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 485 – 04-07-2022 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Antonella Bibiana Velazco, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, el 05/07/22, con motivo de capacitación del programa desarrollo minero en comunidades y fortalecimiento de los centros de control ambiental minero. En la temática humedales altoandino: Vega y Bofedales, al Dpto. Belén, Centro de Control Minero Ambiental, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 486 – 04-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rubén Eduardo

Dorado, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 08/07/22, con motivo de inspección de cumplimiento de la Legislación Minera vigente, protocolo de bioseguridad, a Grupo Minero Capillitas, Canteras Chañaritos, La Cañada, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 12.000,00, total $ 18.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 487 – 04-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rodolfo Esteban Vega, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 08/07/22, con motivo de auditar las actividades que la empresa Minera Agua Rica L.L.C se encuentra realizando actualmente y corroborar el cumplimiento de la Resol. M.M. N° 310/20 inspección ambiental al proyecto minero Agua Rica, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 18.000,00, total $ 24.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 488 – 04-07-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Mónica del Valle Ruiz Cabezas, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 08/07/22, con motivo de auditar las actividades que la empresa Minera Agua Rica L.L.C se encuentra realizando actualmente y corroborar el cumplimiento de la Resol. M.M. N° 310/20 inspección ambiental al proyecto minero Agua Rica, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 489 – 04-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Ramón Ricardo Barrionuevo, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 08/07/22, con motivo de inspección de cumplimiento de la Legislación Minera vigente, protocolo de bioseguridad, a Grupo Minero Capillitas, Canteras Chañaritos, La Cañada, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 490 – 04-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Jonathan Alejandro Toledo, Contratado, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 08/07/22, con motivo de inspección de cumplimiento de la Legislación Minera vigente protocolo de bioseguridad, a Grupo Minero Capillitas, Canteras Chañaritos, La Cañada, Dpto. Andalgalá.

Resol. Minist. M. Nº 491 – 05-07-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Ana Gabriela Maidana, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 06 al 07/07/22, con motivo de capacitación a los CCMA Dpto. Belén, a La Puerta de San José, Villa Vil, Dpto. Belén, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 492 – 05-07-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Cinthia Carolina Fedeli, Funcionaria, la realización de la comisión de servicio, del 06 al 07/07/22, con motivo de capacitación a los CCMA Dpto. Belén, a La Puerta de San José, Villa Vil, Dpto. Belén, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 493 – 05-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 06 al 07/07/22, con motivo de capacitación a los CCMA Dpto. Belén, a La Puerta de San José, Villa Vil, Dpto. Belén, con un viático de $ 6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 28.000,00, total $ 34.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 494 – 06-07-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Sandra Noemí Moreno, Contratada, la realización de la comisión de servicio, del 11 al 14/07/22, con motivo de parada de planta, protocolo de bioseguridad, operativo invierno, cumplimiento a compromisos establecidos en Res. MM (DÍA), a Proyecto Fénix, Dpto. Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. M. Nº 495 – 06-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Luis Alfredo Callpa, Contratado, la realización de la comisión de servicio, del 11 al 14/07/22, con motivo de parada de planta, protocolo de bioseguridad, operativo invierno, cumplimiento a compromisos establecidos en Res. MM (DÍA), a Proyecto Fénix, Dpto. Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. M. Nº 496 – 06-07-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Mónica Ruiz

Cabezas, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 11 al 14/07/22, con motivo de parada de planta, protocolo de bioseguridad, operativo invierno, cumplimiento a compromisos establecidos en Res. MM (DÍA), a Proyecto Fénix, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 12.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 28.000,00, total $ 40.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 497 – 06-07-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Haifa Segli, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 08/07/22, con motivo de monitoreo quincenal de aguas estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (La Juntas), QLB (Quebrada La Burras), Dpto. Belén, DS8 Río Amanao y la Toma, Dpto. Andalgalá, a Río Vis Vis, Dpto. Belén, Río La Toma, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 498 – 06-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Pablo Gerván Seco, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 08/07/22, con motivo de monitoreo quincenal de aguas estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (La Juntas), QLB (Quebrada La Burras), Dpto. Belén, DS8 Río Amanao y la Toma, Dpto. Andalgalá, a Río Vis Vis, Dpto. Belén, Río La Toma, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 30.000,00, total $ 36.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 499 – 06-07-2022 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Felisa Isabel Valle, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 08/07/22, con motivo de monitoreo quincenal de aguas estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (La Juntas), QLB (Quebrada La Burras), Dpto. Belén, DS8 Río Amanao y la Toma, Dpto. Andalgalá, a Río Vis Vis, Dpto. Belén, Río La Toma, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 500 – 06-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Ministro, la realización de la comisión de servicio, del 06 al 07/07/22, con motivo de reunión en Secretaría de Minería de la Nación, a la ciudad de Buenos Aires, saliendo el vuelo de la Provincia regresando a Santiago del Estero, con un viático de $ 6.000,00, pasaje aéreo $ 4.500,00, total $ 10.500,00.

Resol. Minist. M. Nº 501 – 06-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Fernando Daniel Lovaglio, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 08/07/22, con motivo de refacciones Centro de Control Minero, a la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 4.500,00.

Resol. Minist. M. Nº 502 – 06-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Armando Jorge Galván, Planta Permanente, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 08/07/22, con motivo de refacciones Centro de Control Minero, a la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 4.500,00.

Resol. Minist. M. Nº 503 – 06-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Marcelo Antonio Román Marcial, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 08/07/22, con motivo de reunión intendencia y con proveedores, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 504 – 06-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Roberto Daniel Casas Mercado, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 08/07/22, con motivo de reunión intendencia y con proveedores, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 505 – 06-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Elvio Mauricio Carrizo, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 07 al 08/07/22, con motivo de reunión intendencia y con proveedores, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. M. Nº 506 – 06-07-2022 – **Minería –** Autorízase al Sr. Marcelo Antonio Román Marcial, Funcionario, la realización de la

comisión de servicio, del 07 al 08/07/22, con motivo de reunión intendencia y con proveedores, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 12.000,00, total $ 18.000,00.

AÑO 2021

Gestión Peralta

Resol. Minist. CyT. Nº 01 – 18-05-2021 – **Cultura y Turismo –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 15, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. CyT. Nº 02 – 18-05-2021 – **Cultura y Turismo –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 14, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CyT. Nº 03 – 20-05-2021 – **Cultura y Turismo –** Desígnase a la Secretaria de Gestión Cultural, Sra. Daiana Carolina Roldán, DNI. N° 34.031.021, de este Ministerio, representante de la Pcia. de Catamarca ante el Consejo Federal de Cultura.

Resol. Minist. CyT. Nº 04 – 20-05-2021 – **Cultura y Turismo –** Desígnase a la Secretaria de Gestión Cultural, Sra. Daiana Carolina Roldán, DNI. N° 34.031.021, de este Ministerio, representante de la Pcia. de Catamarca ante el Consejo Regional Norte Cultura.

Resol. Minist. CyT. Nº 05 – 20-05-2021 – **Cultura y Turismo –** Desígnase a la Secretaria de Gestión Cultural, Sra. Daiana Carolina Roldán, DNI. N° 34.031.021, de este Ministerio, representante de la Pcia. de Catamarca ante el Instituto Nacional de Música (INAMU).

Resol. Minist. CyT. Nº 06 – 20-05-2021 – **Cultura y Turismo –** Desígnase a la Secretaria de Gestión Cultural, Sra. Daiana Carolina Roldán, DNI. N° 34.031.021, de este Ministerio, representante de la Pcia. de Catamarca ante el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

Resol. Minist. CyT. Nº 07 – 26-05-2021 – **Cultura y Turismo –** Apruébanse las Planillas de Liquidación de haberes correspondiente al período ABR21, efectuado por la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes, Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos, mediante IF-2021-00414387-CAT-DPH#MTRHH. Autorízase al SAF. 018, Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar las Ordenes de Pago respectivas y a Tesorería Gral. de la Provincia cancelar citadas obligaciones. Planillas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CyT. Nº 08 – 03-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Desígnase como representante de la Pcia. de Catamarca ante el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), al Jefe de Dpto. Industrias Culturales, Secretaría de Gestión Cultural de este Ministerio, al Sr. Gonzalo Emmanuel Cancino, DNI. N° 34.716.595.

Resol. Minist. CyT. Nº 09 – 03-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Desígnase como representante de la Pcia. de Catamarca ante el Instituto Nacional de Música (INAMU), al Jefe de Dpto. Artística, Secretaría de Gestión Cultural de este Ministerio, al Sr. Luis Beltrán Macedo, DNI. N° 29.259.932.

Resol. Minist. CyT. Nº 10 – 03-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Declárase de Interés Turístico el «Encuentro Regional de Estudiantes de Turismo, Región Norte», organizado por la Comisión Organizadora del Encuentro Regional de Estudiantes de Turismo, ERET Norte 2021, que se desarrollará de manera virtual del 03 al 05JUN21, entre estudiantes de carreras de Turismo y Afines de establecimientos públicos y privados de todo el país y países limítrofes.

Resol. Minist. CyT. Nº 11 – 05-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase a la Lic. Ana Evangelina Quiroga, DNI. Nº 28.780.916, Directora de Prensa y Comunicación de este Ministerio, a hacer uso de 23 días adeudados de la Licencia Anual Ordinaria 2019, del 03 al 25JUN21 inclusive.

Resol. Minist. CyT. Nº 12 – 09-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase el llamado al Concurso de Precios, Modalidad Compra Determinada, Proceso 18-0002-CPR21, para la adquisición de elementos de electricidad, con un presupuesto oficial de $ 1.948.000,00. Apruébase el Pliego de Bases de Condiciones Particulares y Planillas Anexas, la consulta de Pliegos e Informes podrá efectuarse en http://www.cgpcatamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Tesorera, CPN. Carla Rivas y el Director Contable y Jurídico de la Secretaría de Gestión Cultural, CPN. Fabián Ortega, ambos de este Ministerio y la Directora Provincial de Administración y RRHH., CPN. Cecilia Barrionuevo. Fíjase como fecha de Apertura de Oferta el 14JUN21, a hs. 10:00, generándose a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial «COMPR.AR», de modo automático el acta de la misma.

Resol. Minist. CyT. Nº 13 – 16-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Apruébanse las Planillas de Liquidación del Beneficio a la Trayectoria y al Mérito Artístico, correspondiente al período MAY21, efectuado por la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes, Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos. Autorízase al SAF. 018, Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar las Ordenes de Pago respectivas y a Tesorería Gral. de la Provincia cancelar citadas obligaciones.

Resol. Minist. CyT. Nº 14 – 18-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 17, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. CyT. Nº 15 – 18-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 17, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. CyT. Nº 16 – 22-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Otórgase una ayuda económica a la Srta. Rocío Maribel Vega Orellana, DNI. N° 43.613.758, que representará a nuestra provincia en la gala de «Talentos Federales», Edición N° 8, la cual se llevará a cabo en vivo y grabación vía streaming en el Teatro Broadway, cito en Av. Corrientes 1155, el 24JUN21, a las 14:00 hs., en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Establézcase la obligación de la Beneficiaria de adjuntar la documentación pertinente a efectos de la rendición de cuentas, en un plazo no mayor a 30 días corridos a contar desde la finalización de la participación en el referido evento para el cual fue solicitado, conforme lo dispuesto por Acordada TC. N° 602/80. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a llevar adelante el procedimiento administrativo para dar cumplimiento a lo provisto en la presente.

Resol. Minist. CyT. Nº 17 – 23-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 19, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. CyT. Nº 18 – 23-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 18, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. CyT. Nº 19 – 25-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase el llamado al Concurso de Precios, Modalidad Compra Determinada, Proceso 18-0004-CPR21, para el servicio de limpieza de las diferentes Areas de este Ministerio, con un presupuesto oficial de

$ 660.000,00. Apruébase el Pliego de Bases de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la consulta de Pliegos e Informes podrá efectuarse en http://www.cgpcatamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Tesorera, CPN. Carla Rivas y el Director Contable y Jurídico de la Secretaría de Gestión Cultural, CPN. Fabián Ortega, ambos de este Ministerio y la Directora Provincial de Administración y RRHH., CPN. Cecilia Barrionuevo. Fíjase como fecha de Apertura de Ofertas el 02JUL21, a hs. 10:00, generándose a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial «COMPR.AR», de modo automático el acta de la misma.

Resol. Minist. CyT. Nº 20 – 25-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa N° 04/21, Modalidad Compra Determinada, para el servicio de sonido e iluminación, alquiler de grupo electrógeno y escenarios, en el marco del evento 50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021, a desarrollarse del 25 al 31JUL21, en las instalaciones del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca, con un presupuesto oficial de $ 560.000,00. Apruébase el Pliego de Bases de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la consulta de Pliegos e Informes podrá efectuarse en la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, sito Av. México S/N, Predio Ferial, Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Tesorera, CPN. Carla Rivas y el Director Contable y Jurídico de la Secretaría de Gestión Cultural, CPN. Fabián Ortega, ambos de este Ministerio y la Directora Provincial de Administración y RRHH., CPN. Cecilia Barrionuevo. Fíjase como fecha de Apertura de Ofertas el 29JUN21, a hs. 10:30, en la Dirección mencionada.

Resol. Minist. CyT. Nº 21 – 25-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa N° 05/21, Modalidad Compra Determinada, para el servicio de streaming para el evento 50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021, a desarrollarse del 25 al 31JUL21, en las instalaciones del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca, con un presupuesto oficial de $ 504.000,00. Apruébase el Pliego de Bases de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la consulta de Pliegos e Informes podrá efectuarse en la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, sito Av. México S/N, Predio Ferial, Catamarca. Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Tesorera, CPN. Carla Rivas y el Director Contable y Jurídico de la Secretaría de Gestión Cultural, CPN. Fabián Ortega, ambos de este Ministerio y la Directora Provincial de Administración y RRHH., CPN. Cecilia Barrionuevo. Fíjase como fecha de Apertura de Oferta el 29JUN21, a hs. 11:00, en la Dirección mencionada.

Resol. Minist. CyT. Nº 22 – 25-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa N° 03/21, Modalidad Compra Determinada, para el servicio de producción y post-producción de video audiovisual, en el interior de la Pcia. de Catamarca, para el evento 50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021, a desarrollarse del 25 al 31JUL21, en las instalaciones del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca, con un presupuesto oficial de $ 2.500.000,00. Apruébase el Pliego de Bases de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la consulta de Pliegos e Informes podrá efectuarse en la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, sito Av. México S/N, Predio Ferial, Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Tesorera, CPN. Carla Rivas y el Director Contable y Jurídico de la Secretaría de Gestión Cultural, CPN. Fabián Ortega, ambos de este Ministerio y la Directora Provincial de Administración y RRHH., CPN. Cecilia Barrionuevo. Fíjase como fecha de Apertura de Ofertas el 29JUN21, a hs. 08:30, en la Dirección mencionada.

Resol. Minist. CyT. Nº 23 – 28-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa N° 08/21, Modalidad Compra Determinada, para el servicio de alquiler de

pantallas led, en el evento 50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021, a desarrollarse del 25 al 31JUL21, en las instalaciones del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca, con un presupuesto oficial de $ 1.440.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la consulta de Pliegos e Informes podrá efectuarse en la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, sito Av. México S/N, Predio Ferial, Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Tesorera, CPN. Carla Rivas y la Secretaria de Gestión Cultural, Daiana Carolina Roldán, ambas de este Ministerio y la Directora Provincial de Administración y RRHH., CPN. Cecilia Barrionuevo. Fíjase como fecha de Apertura de Ofertas el 29JUN21, a hs. 09:30, en la Dirección mencionada.

Resol. Minist. CyT. Nº 24 – 28-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa N° 07/21, Modalidad Compra Determinada, para el servicio de producción general y organización integral, en el evento 50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021, a desarrollarse del 25 al 31JUL21, en las instalaciones del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca, con un presupuesto oficial de $ 2.352.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la consulta de Pliegos e Informes podrá efectuarse en la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, sito Av. México S/N, Predio Ferial, Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Tesorera, CPN. Carla Rivas y la Secretaria de Gestión Cultural, Daiana Carolina Roldán, ambas de este Ministerio y la Directora Provincial de Administración y RRHH., CPN. Cecilia Barrionuevo. Fíjase como fecha de Apertura de Ofertas el 29JUN21, a hs. 09:00, en la Dirección mencionada.

Resol. Minist. CyT. Nº 25 – 28-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa N° 06/21, Modalidad Compra Determinada, de los servicios de backline y producción de audiovisuales, en el marco del evento 50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021, a desarrollarse del 25 al 31JUL21, en las instalaciones del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca, con un presupuesto oficial de $ 344.000,00. Apruébase el Pliego de Bases de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la consulta de Precios podrá efectuarse en la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, sito Av. México S/N, Predio Ferial, Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Tesorera, CPN. Carla Rivas y la Secretaria de Gestión, Cultural Daiana Carolina Roldán, ambas de este Ministerio y la Directora Provincial de Administración y RRHH., CPN. Cecilia Barrionuevo. Fíjase como fecha de Apertura de Ofertas el 29JUN21, a hs. 12:00, en la Dirección mencionada.

Resol. Minist. CyT. Nº 26 – 29-06-2021 – **Cultura y Turismo –** Prorróganse las exenciones impositivas mencionadas en el Art. 5, Inc. b) y c) de la Ley N° 5666, por un nuevo período de 6 meses para todas las personas, humanas y jurídicas, que desarrollen las actividades alcanzadas por dicha Ley y la tasa de fiscalización y control determinada en un 0.5%.

Resol. Minist. CyT. Nº 27 – 01-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase al Sr. Iván Mooney, DNI. N° 32.972.097, Secretario de Gestión Turística, la comisión de servicio el 01JUL21, para asistir a una reunión del Ente Norte en compañía de funcionarios del Mtrio. de Turismo de la Nación, a la Pcia. de La Rioja, Chilecito, con un viático de $ 2.800,00.

Resol. Minist. CyT. Nº 28 – 01-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 22, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CyT. Nº 29 – 02-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Apruébase la Contratación

Directa N° 04/21, Adjudicación Simple, Modalidad Compra Determinada, tramitado por este Ministerio, para el servicio de sonido e iluminación, alquiler de grupo electrógeno y escenarios para el evento 50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021. Adjudícase a la firma DAF. Producciones de Fernando Damián Avila, CUIT. 23-27244457-9, por $ 650.000,00, por ajustarse a lo solicitado y ser Unico Proponente y por presentar una propuesta económica conveniente a los intereses del Estado Provincial, conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos del Ministerio, a emitir Orden de Pago, a favor de la firma mencionada.

Resol. Minist. CyT. Nº 30 – 02-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Apruébase la Contratación Directa N° 07/21, Adjudicación Simple, Modalidad Compra Determinada, tramitado por este Ministerio, para el servicio de producción general y organización integral para el evento 50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021, a desarrollarse del 25 al 31JUL21, en las instalaciones del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca. Adjudícase a la firma Zelarayán Producciones, de Enzo Ramiro Zelarayán, CUIT. 20-31888853-2, por $ 2.548.000,00, por ajustarse a lo solicitado y ser Unico Proponente y por presentar una propuesta económica conveniente a los intereses del Estado Provincial, conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y RR.HH., del Ministerio, a emitir Orden de Pago, a favor de la firma mencionada.

Resol. Minist. CyT. Nº 31 – 05-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Constitúyase una Caja Chica en la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, SAF. 018, de este Ministerio, por $ 50.000,00, para solventar gastos de diversos eventos organizados por la Secretaría de Gestión Cultural. Desígnase al Sr. Luis Agustín Barros, CUIL. 20-37089684-5, Asesor de la Secretaría mencionada, como responsable de la misma.

Resol. Minist. CyT. Nº 32 – 05-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Constitúyase una Caja Chica en la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, SAF. 018, de este Ministerio, por $ 20.000,00, para solventar gastos de funcionamiento de la Secretaría de Gestión Cultural. Desígnase a la Sra. Laura Beatriz Rodríguez Galíndez, CUIL. 27-34323720-6, Indice 1.0, Secretaria Privada de la Secretaría mencionada, como responsable de la misma.

Resol. Minist. CyT. Nº 33 – 05-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Apruébase la Contratación Directa N° 03/21, Adjudicación Simple, Modalidad Compra Determinada, tramitado por este Ministerio, para el servicio de streaming para el evento 50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021. Adjudícase a la Sra. Ana Lizenth Barros, CUIT. 20-34716738-6, por $ 1.500.000,00 y al Sr, César Carrizo, CUIT. 20-30921143-0, $ 1.000.000,00, por ajustarse a lo solicitado y por presentar una propuesta económica conveniente a los intereses del Estado Provincial, conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación. Autorízase a la Secretaría de Administración del Ministerio, a emitir Orden de Pago a favor de los adjudicatarios.

Resol. Minist. CyT. Nº 34 – 06-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Apruébanse las Planillas de Liquidación del Beneficio a la Trayectoria y al Mérito Artístico, correspondiente al período JUN21, efectuado por la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes, Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública del Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos. Autorízase al SAF. 018, Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar las Ordenes de Pago respectivas y a Tesorería Gral. de la Provincia cancelar citadas obligaciones. Planillas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CyT. Nº 35 – 07-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase el llamado al Concurso de Precios, Modalidad Compra Determinada, Proceso 18-0005-CPR21, para la contratación de producción y grabado de spot publicitario, con un presupuesto oficial de $ 11.055.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planillas Anexas, la consulta de Pliegos e Informes podrá efectuarse en http://www.cgpcatamarca.gob.ar/. Desígnanse

como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Tesorera, CPN. Carla Rivas, Directora Provincial de Administración y RRHH., CPN. Cecilia Barrionuevo y el Secretario de Gestión Turística, Lic. Iván Mooney. Fíjase como fecha de Apertura de Ofertas el 13JUL21, a hs. 10:00, generándose a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial «COMPR.AR», de modo automático el acta de la misma.

Resol. Minist. CyT. Nº 36 – 14-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 25, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. CyT. Nº 37 – 14-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Apruébanse las Planillas de Liquidación de los Beneficios a la Trayectoria y al Mérito Artístico, correspondiente al período 1° Cuota Sueldo Anual Complementario 2021, efectuado por la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes, Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública del Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos. Autorízase al SAF. 018, Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar las Ordenes de Pago respectivas y a Tesorería Gral. de la Provincia cancelar citadas obligaciones. Planillas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CyT. Nº 38 – 15-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Apruébase el Concurso de Precios, Modalidad Compra Determinada, Proceso 18-0002-CPR21, tramitado por la Dción. de Administración de este Ministerio, para la adquisición de materiales eléctricos. Adjudícase al Sr. Sergio Aníbal Pérez Burgos, CUIT. 20-24605480-1, por $ 2.581.700,20, por ajustarse a lo solicitado y ser Unico Proponente y por presentar una propuesta económica conveniente a los intereses del Estado Provincial, conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación. Autorízase a la Dción. de Administración del Ministerio, a emitir Orden de Compra.

Resol. Minist. CyT. Nº 39 – 15-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Apruébase la Contratación Directa N° 08/21, Adjudicación Simple, Modalidad Compra Determinada, tramitado por este Ministerio, para el servicio de alquiler de pantallas led para el evento 50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021, a desarrollarse del 25 al 31JUL21, en las instalaciones del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca. Adjudícase a la firma Fusionled SRL., CUIT. 30-71590354-3, por $ 1.560.000,00, por ajustarse a lo solicitado y ser Unico Proponente y por presentar una propuesta económica conveniente a los intereses del Estado Provincial, conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y RR.HH., del Ministerio, a emitir Orden de Pago, a favor de la firma mencionada..

Resol. Minist. CyT. Nº 40 – 19-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa N° 14/21, Modalidad Compra Determinada, de los servicio de backline y producción de audivisuales, en el marco del evento 50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021, a desarrollarse del 25 al 31JUL21, en las instalaciones del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca, con un presupuesto oficial de $ 386.000,00. Apruébase el Pliego de Bases de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la consulta de Pliegos podrá efectuarse en la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, sito Av. México S/N, Predio Ferial, Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Tesorera, CPN. Carla Rivas y el Director Contable y Jurídico de la Secretaría de Gestión Cultural, CPN. Fabián Ortega, ambos de este Ministerio y la Directora Provincial de Administración y RR.HH., CPN. Cecilia Barrionuevo. Fíjase como fecha de Apertura de Ofertas el 21JUL21, a hs. 10:00, en la Dirección mencionada.

Resol. Minist. CyT. Nº 41 – 19-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Déjase sin efecto el presente al Concurso de Precios, Modalidad Compra Determinada, Proceso 18-0005-CPR21, para la contratación de producción y grabado de spot publicitario, con un presupuesto oficial de $ 11.055.000,00.

Resol. Minist. CyT. Nº 42 – 19-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Constitúyase una Caja Chica en la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, SAF. 018, de este Ministerio, por $ 50.000,00, con imputación al Fondo Rotatorio Interno Eventos Culturales, Cta. Cte. N° 46601626/79, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, para solventar gastos relacionados a eventos de promoción turística y a la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, realizados por la Secretaría de Gestión Turística. Desígnase a la Sra. Gabriela Paola Clemente, CUIL. 27-24010157-8, Directora Provincial de Promoción Turística de la Secretaría mencionada, como responsable de la misma.

Resol. Minist. CyT. Nº 43 – 19-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Apruébase el Anexo I, Bases y Condiciones, Sorteo, Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021, que forma parte de la presente. Establézcase que se otorgarán 5 premios diarios durante los primeros 7 días y 1 premio en el 8vo. día, siendo los mismos de 1 a 7, a) 1er. premio 4 bicicletas eléctricas y 3 monopatines eléctricos, b) 2do. premio 1 tablet, c) 3er. premio 1 poncho, d) 4to. premio 1 estadía para 2 personas por 5 noches en distintos alojamientos de la Provincia, e) 5to. premio 1 termo tanque solar, 8vo. día 1 automotor 0km. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CyT. Nº 44 – 20-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Constitúyase una Caja Chica en la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, SAF. 018, de este Ministerio, por $ 50.000,00, con imputación al Fondo Rotatorio Interno Eventos Culturales, Cta. Cte. N° 46601626/79, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, para solventar gastos de diversos eventos, organizados por la Secretaría de Gestión Cultural del Ministerio. Desígnase al Sr. Luis Eduardo Castro, CUIL. 20-37743604-1, Jefe de Dpto. de Talleres y Capacitación de la Secretaría mencionada, como responsable de la misma.

Resol. Minist. CyT. Nº 45 – 20-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Apruébase el Anexo I, Bases y Condiciones, Sorteo, Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021, que forma parte de la presente. Establézcase que se otorgarán 5 premios diarios durante los primeros 7 días y 1 premio en el 8vo. día, siendo los mismos de 1 a 7, a) 1er. premio 4 bicicletas eléctricas y 3 monopatines eléctricos, b) 2do. premio 1 tablet, c) 3er. premio 1 poncho, d) 4to. premio 1 estadía para 2 personas por 5 noches en distintos alojamientos de la Provincia, e) 5to. premio 1 termo tanque solar, 8vo. día 1 automotor 0km. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CyT. Nº 46 – 20-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 26, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. CyT. Nº 47 – 21-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase al Lic. Iván Mooney, DNI. N° 32.972.097, Secretario de Gestión Turística, la comisión de servicio del 23 al 24JUL21, a la localidad de Santa María, Pcia. de Catamarca, con un viático de $ 2.800,00.

Resol. Minist. CyT. Nº 48 – 22-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Apruébase la Contratación Directa N° 05/21, Adjudicación Simple, Modalidad Compra Determinada, tramitado por este Ministerio, para el servicio de streaming para el evento 50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021. Adjudícase al Sr. Pablo Omar Pérez, CUIT. 20-24605923-4, por $ 630.000,00, por ajustarse a lo solicitado y ser Unico Proponente y por presentar una propuesta económica conveniente a los intereses del Estado Provincial, conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos del Ministerio, a emitir Orden de Pago, a favor del adjudicatario.

Resol. Minist. CyT. Nº 49 – 22-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 27, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. CyT. Nº 50 – 22-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Modifícanse el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, mediante el cual este Ministerio, solicita el incremento del presupuesto de gastos y cálculo de recursos, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 24, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CyT. Nº 51 – 23-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Apruébase la Contratación Directa N° 14/21, Adjudicación Simple, Modalidad Compra Determinada, tramitado por este Ministerio, para los servicio de bakcline y de producción de audivisuales para el evento 50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021. Adjudícase al Sr. Enzo Ramiro Zelarayán, CUIT. 20-31888853-2, por $ 170.000,00 y a la Sra. Reina María Leonor Barrera , CUIT. 27-28721443-5, por $ 216.000,00, por ajustarse a lo solicitado y por presentar una propuesta económica conveniente a los intereses del Estado Provincial, conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos del Ministerio, a emitir Orden de Pago.

Resol. Minist. CyT. Nº 52 – 29-07-2021 – **Cultura y Turismo –** Modificanse los considerandos vertidos en la RESOL-2021-49-E-CAT-MCT, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: «Que mediante Nota NO-2021-00700111-CAT-MCT de fecha 21 de Julio de 2021, a orden 02, la Titular a cargo del Ministerio de Cultura y Turismo, junto con la Directora Provincial de Administración y Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, se dirigen a la Subsecretaría de Presupuesto a los efectos de solicitar la modificación interna de créditos presupuestarios, conforme a la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 27, generada por sistema e-Sidif. Que la mencionada solicitud tiene por objeto contar con el crédito presupuestario necesario para realizar el devengamiento de los gastos generados en el marco de la «50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021». Que a orden 08 mediante PV-2021-00710981-CAT-DGP#SSP, toma intervención Dirección de Gestión Presupuestaria expresando «De conformidad al análisis realizado en SMP-2021-(18)-27, se ha determinado que la mencionada solicitud, requiere el incremento de Gastos de Capital en detrimento de Gastos Corrientes, incrementando la partida presupuestaria «5.2.1.0 -Transferencias a Personas», por el importe de $ 3.500.000,00 para la Fuente de Financiamiento 1.1 «Tesoro Provincial» - E.O.D.F. 111; razón por la cual se elevan los actuados». Que a orden 09 en PV-2021-00723915-CAT-SFP#MHP, expresa la Secretaría de Finanzas Públicas «Se devuelven las presentes actuaciones, a los efectos que adjunte el listado de bienes a sortear a los fines de corroborar y justificar la modificación». Que a orden 11 en nota emitida por la Directora Provincial de Administración y Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo NO-2021-00735459-CAT-DPARH#MCT, expresa consideraciones introductorias y agrega precios estimados de mercado y detalle de los bienes a sortear en marco de la «50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021». Que a orden 14 la Secretaria de Finanzas Públicas envía a Ministra de Hacienda Pública consignando «Se remiten las actuaciones de referencia autorizando o no al Ministerio de Cultura y Turismo, a tramitar la reestructuración interna de partidas presupuestarias. SMP-2021-(18)-27, que requiere el incremento de Gastos de Capital en detrimento de Gastos Corrientes, incrementando la partida presupuestaria «5.2.1.0 -Transferencias a Personas», por el importe de $ 3.500.000,00 para la Fuente de Financiamiento 1.1 «Tesoro Provincial» -E.O.D.F. 111. Dicha solicitud tiene por objeto el devengamiento de premios, que serán otorgados mediante sorteos realizados en el marco de la «50° edición de la fiesta nacional e internacional del poncho 2021», según lo especificado en NO-2021-00710462-CAT-DPARH#MCT, en orden 6 y justificación a orden 11». Que a orden 15 la Ministra de Hacienda Pública expresa en PV-2021-00740282-CAT-MHP «Tomado conocimiento de las presentes actuaciones y con Autorización de este Ministerio para la continuidad del trámite, vuelvan las mismas a la

Subsecretaría de Presupuesto a sus efectos». Que el artículo 7° de la Ley N° 5684, de Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2021, faculta al Poder Ejecutivo Provincial y a los Ministros y/o Secretarios y/o Subsecretarios de dicho Poder, que mediante Decreto Acuerdo les sea delegada dicha facultad, a disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que considere necesarios para el caso de los incisos 1, 5 y 7; en el resto de los incisos no podrán realizarse más de 36 (treinta y seis) reestructuraciones y/o modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados por los Servicios Administrativos y por cada fuente de financiamiento con la única limitación de no alterar el total de erogaciones. En casos de Emergencia Sanitaria no se aplicará esta restricción en la cantidad de reestructuraciones y/o modificaciones de los créditos presupuestarios. Que el artículo 7° del Decreto Acuerdo N° 1 de fecha 4 de enero de 2021 determina la delegación de facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias, en virtud de lo previsto en la Ley N° 5684 de Presupuesto para el Ejercicio 2021, conforme al detalle obrante en el Anexo IV que forma parte integrante del citado instrumento legal. Que la presente gestión se encuentra comprendida en las previsiones de la Norma III. c), del Anexo IV del Decreto Acuerdo N° 01/2021. Que, el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución de la Provincia y Decreto Acuerdo N° 724/2021".

Resol. Minist. CyT. Nº 53 – 01-08-2021 – **Cultura y Turismo –** Rectifícase el punto 5.1.b) Gran Sorteo Final del Anexo I, Bases y Condiciones, Sorteo, Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021, por los motivos expresados en los considerandos el cual quedará redactado de la siguiente manera: « La participación para el Gran Sorteo Final estará habilitada desde el día domingo 25 de julio a las 19:00 horas y hasta el día sábado 31 de julio a las 22:00 horas. A los fines de contactarse con el ganador, el Organizador se comunicará, en vivo, al número telefónico desde donde se remitió el mensaje de Whatsapp al chat bot del Gobierno, y el participante deberá contestar la palabra «Poncho», caso contrario no resultará ganador del premio y el mismo podrá volver a ser sorteado por el Organizador. Se efectuarán un máximo de dos (2) llamadas en total, en caso de no poder comunicarse en ninguna de ellas el participante no resultará ganador del premio y el mismo podrá volver a ser sorteado por el Organizador».

Resol. Minist. CyT. Nº 54 – 01-08-2021 – **Cultura y Turismo –** Establézcase que se efectuará un sorteo en el marco del evento Palpitando el Poncho, a llevarse a cabo el 01AGO21, de 17:00 a 19:00 hs., cuyos premios: a) 1er. premio 10 vouchers de $ 14.000, cada uno para Orden de Compra en Electro Farma, b) 10 planes de 3 meses cada uno por cobertura ECA Salud total, c) 12 bolsas de regalos con productos de Pharma (Minerva) y d) 1 computadora y que accederán automáticamente a participar del sorteo, aquellas personas que hayan participado de los sorteos diarios, establecidos en el Punto 5.1.a) del sorteo del evento Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2021, 50 edición, vía streaming, aprobado mediante RESOL-2021-45-E-CAT-MCT y regirán para el sorteo las Bases y Condiciones aprobadas mediante Resolución mencionada.

Resol. Minist. CyT. Nº 55 – 01-08-2021 – **Cultura y Turismo –** Rectifícase el Art. 1 de la RESOL-2021-54-E-CAT-MCT, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Establécese que se efectuará un sorteo en el marco del evento «Palpitando el Poncho», a llevarse a cabo el día 01 de agosto de 2021, en el horario de 17:00 a 19:00 hs., cuyos premios a otorgarse serán los siguientes: a) Primer premio diez (10) vouchers de $ 4.000, cada uno para orden de compra en Electro Farma, b) catorce (14) planes de tres (3) meses cada uno por cobertura ECA salud total, c) doce (12) bolsas de regalos con productos de Pharma (Minerva) y d) una (1) computadora».

Gestión Brunello

Resol. Minist. CyT. Nº 56 - 30-08-2021 – **Cultura y Turismo** - Modifícase los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4º del Dcto.

Acdo. Nº 1/21, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 29, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CyT. Nº 57 – 30-08-2021 – **Cultura y Turismo –** Apruébanse las Planillas de Liquidación de beneficios a la Trayectoria y al Mérito Artístico, correspondiente al período JUL21, efectuado por Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes, Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos. Autorízase al SAF. 018, Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar las Ordenes de Pago respectivas y Tesorería Gral. de la Provincia cancelar citadas obligaciones. Planillas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CyT. Nº 58 – 30-08-2021 – **Cultura y Turismo –** Aféctase a la Sra. María Laura Moreno, DNI. N° 36.347.867, Categ. 21, Agrup. Profesional, de este Ministerio, a cumplir funciones, en la Secretaría de Gestión Turística del Ministerio.

Resol. Minist. CyT. Nº 59 – 30-08-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, al Sr. Roberto Brunello, CUIL. 20-10733957-5, Ministro de Cultura y Turismo, del 23 al 24AGO21, con motivo de asistir a la Asamblea Ordinaria del Ente Turismo Norte Argentino, a llevarse a cabo en la Pcia. de Jujuy, con un viático de $ 3.400,00.

Resol. Minist. CyT. Nº 60 – 30-08-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase la realización de la Comisión de Servicio a la Sra. Gabriela Paola Clemente, CUIL. 27-24010157-8, Directora de Promoción Turística, del 23 al 24AGO21, con motivo de asistir a la Asamblea Ordinaria del Ente Turismo Norte Argentino, a llevarse a cabo en la Pcia. de Jujuy, con un viático de $ 2.800,00.

Resol. Minist. CyT. Nº 61 – 30-08-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase la realización de la Comisión de Servicio al Sr. Marcelo Alejandro Díaz, CUIL. 20-31037897-7, Chofer, del 23 al 24AGO21, con motivo de trasladar al Sr. Ministro y personal de este Ministerio quienes asistirán la Asamblea Ordinaria del Ente Turismo Norte Argentino, a la Pcia. de Jujuy, con un viático de $ 4.000,00, combustible y peaje $ 12.700,00.

Resol. Minist. CyT. Nº 62 – 30-08-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase la realización de la Comisión de Servicio al Sr. Pablo Javier Lozada Moreno, CUIL. 20-20588187-6, Secretaría de Gestión Turística, del 23 al 24AGO21, con motivo de asistir a la Asamblea Ordinaria del Ente Turismo Norte Argentino, a la Pcia. de Jujuy, con un viático de $ 4.000,00.

Resol. Minist. CyT. Nº 63 – 30-08-2021 – **Cultura y Turismo –** Otórgase una ayuda económica a la Srta. Carla Yanel del Valle Romero, DNI. Nº 35.565.199, por $ 15.000 y establézcase la obligación de la beneficiaria de la ayuda económica de adjuntar la documentación pertinentes a efectos de la rendición de cuentas, en un plazo no mayor a 30 días corridos a contar desde la recepción de los fondos, conforme lo dispuesto por Acordada TC. Nº 602/80. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a llevar adelante el procedimiento administrativo pertinente para dar cumplimiento a lo previsto en el presente.

Resol. Minist. CyT. Nº 64 – 30-08-2021 – **Cultura y Turismo –** Ratifícase en la función de Jefa del Dpto. Despacho de este Ministerio, a la Sra. Edith Jesús Rivadera, CUIL. 23-18060673-4, Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Ministerio.

Resol. Minist. CyT. Nº 65 – 30-08-2021 – **Cultura y Turismo –** Ratifícase en la función de Jefa de División Personal del Dpto. Despacho de este Ministerio, a la Sra. Soledad Rita del Valle Navarreta, CUIL. 27-25511344-0, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Ministerio.

Resol. Minist. CyT. Nº 66 – 30-08-2021 – **Cultura y Turismo –** Ratifícase en la función de Jefa de División Mesa de EEySS. del Dpto.

Despacho de este Ministerio a la Sra. Claudia Patricia Lucena, CUIL. 23-18188170-4, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte. de este Organismo.

Resol. Minist. CyT. Nº 67 – 30-08-2021 – **Cultura y Turismo –** Declárase de Interés Cultural el proyecto musical titulado «Mis Tango Norteños» de la Artista Catamarqueña Noelia Patricia Diaz.

Resol. Minist. CyT. Nº 68 – 31-08-2021 – **Cultura y Turismo –** Autorízase la continuidad de pago de hasta un máximo de 90 hs. extras mensuales a los agentes de la Dción. Pcial. Intendencia Predio Ferial de este Ministerio y a la Dción. Pcial. Recursos Humanos de la Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación correspondiente, la que se imputará a la partida del presupuesto vigente. Nómina de agentes para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CyT. Nº 69 – 02-09-2021 – **Cultura y Turismo –** Declárase de Interés Cultural el «Ciclo Artistas del Tango en Catamarca 2020».

Resol. Minist. CyT. Nº 70 – 02-09-2021 – **Cultura y Turismo –** Rectifícanse los Arts. 2° y 3° de la RESOL-2021-38-E-CAT-MCT, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «ARTICULO 2°. - Adjudicar a Sergio Aníbal Pérez Burgos, CUIT N° 20-24605480-1, por un monto total de Pesos Dos Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Setecientos con 00/100 ($ 2.581.700,00), por ajustarse a lo solicitado y ser único proponente, y por presentar una propuesta económica conveniente a los intereses del Estado Provincial conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación». «ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración de este Ministerio a emitir orden de compra por los bienes solicitados a favor de Sergio Aníbal Pérez Burgos, CUIT N° 20-24605480-1 por un monto total de Pesos Dos Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Setecientos con 00/100 ($ 2.581.700,00)».

Resol. Minist. CyT. Nº 71 – 03-09-2021 – **Cultura y Turismo –** Otórgase una ayuda económica a la Srta. Carla Yanel del Valle Romero, DNI. Nº 35.565.199, por $ 15.000 y establézcase la obligación de la beneficiaria de la ayuda económica de adjuntar la documentación pertinentes a efectos de la rendición de cuentas, en un plazo no mayor a 30 días corridos a contar desde la recepción de los fondos, conforme lo dispuesto por Acordada TC. Nº 602/80. Autorizase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a llevar adelante el procedimiento administrativo pertinente para dar cumplimiento a lo previsto en el presente.

Resol. Minist. CyT. Nº 72 – 03-09-2021 – **Cultura y Turismo –** Apruébase la entrega del auto cero Km. marca Fiat Cronos Drive 1.3 GSE Conectividad MY20, color blanco banchisa en el marco del Gran Sorteo Final de la «50° Edición de la Fiesta Virtual Nacional e Internacional del Poncho 2021», realizado el 01AGO21, a la ganadora Sra. Mariela del Valle Abán, DNI. Nº 28.701.337, efectuada el 12AGO21 en Saujíl, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca.

Resol. Minist. CyT. Nº 73 – 08-09-2021 – **Cultura y Turismo –** Desígnase a la Sra. María Monserrat Ramírez Toledo, CUIL. 27-35388387-4, Directora Provincial de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, responsable de la Caja Chica, por $ 20.000,00, para cubrir los gastos de funcionamiento que demande la citada Dirección. La Fuente de Financiamiento para atención de la Caja Chica consignada precedentemente será el Fondo Permanente, Cta. Cte. N° 46601691/27 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin. 1.1.

Resol. Minist. CyT. Nº 74 – 08-09-2021 – **Cultura y Turismo –** Ratifícase en todas sus partes la Resol. SEC. Nº 397/19 de la Secretaría de Estado de Cultura.

Resol. Minist. CyT. Nº 75 – 10-09-2021 – **Cultura y Turismo –** Otórgase una ayuda económica al Sr. Oscar Armando Contrera, DNI. Nº 17.763.024, por $ 15.000,00 y establézcase la obligación del beneficiario de la ayuda económica de adjuntar la documentación pertinentes a efectos de la rendición de cuentas, en un plazo no mayor a 30 días corridos a contar desde la recepción de los fondos, conforme lo dispuesto por Acordada TC.

Nº 602/80. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a llevar adelante el procedimiento administrativo pertinente para dar cumplimiento a lo previsto en el presente.

Resol. Minist. CyT. Nº 76 – 10-09-2021 – **Cultura y Turismo –** Otórgase una ayuda económica al Sr. Gerardo Matías Artaza, DNI. Nº 34.281.714, por $ 15.000,00 y establézcase la obligación del beneficiario de la ayuda económica de adjuntar la documentación pertinentes a efectos de la rendición de cuentas, en un plazo no mayor a 30 días corridos a contar desde la recepción de los fondos, conforme lo dispuesto por Acordada TC. Nº 602/80. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a llevar adelante el procedimiento administrativo pertinente para dar cumplimiento a lo previsto en el presente.

Resol. Minist. CyT. Nº 77 – 10-09-2021 – **Cultura y Turismo –** Otórgase una ayuda económica al Sr. Rodolfo Ignacio Centeno, DNI. Nº 8.044.967, por $ 15.000,00 y establézcase la obligación del beneficiario de la ayuda económica de adjuntar la documentación pertinentes a efectos de la rendición de cuentas, en un plazo no mayor a 30 días corridos a contar desde la recepción de los fondos, conforme lo dispuesto por Acordada TC. Nº 602/80. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a llevar adelante el procedimiento administrativo pertinente para dar cumplimiento a lo previsto en el presente.

Resol. Minist. CyT. Nº 78 – 10-09-2021 – **Cultura y Turismo –** Otórgase una ayuda económica a la Sra. Luz Tamara Segura, DNI. Nº 40.598.167, por $ 15.000,00 y establézcase la obligación del beneficiario de la ayuda económica de adjuntar la documentación pertinentes a efectos de la rendición de cuentas, en un plazo no mayor a 30 días corridos a contar desde la recepción de los fondos, conforme lo dispuesto por Acordada TC. Nº 602/80. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a llevar adelante el procedimiento administrativo pertinente para dar cumplimiento a lo previsto en el presente.

Resol. Minist. CyT. Nº 79 – 10-09-2021 – **Cultura y Turismo –** Otórgase una ayuda económica al Sr. José María Melnik, DNI. Nº 36.870.143, por $ 15.000,00 y establézcase la obligación del beneficiario de la ayuda económica de adjuntar la documentación pertinente a efectos de la rendición de cuentas, en un plazo no mayor a 30 días corridos a contar desde la recepción de los fondos, conforme lo dispuesto por Acordada TC. Nº 602/80. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a llevar adelante el procedimiento administrativo pertinente para dar cumplimiento a lo previsto en el presente.

Resol. Minist. CyT. Nº 80 – 10-09-2021 – **Cultura y Turismo –**Declárase de Interés Cultural el Homenaje al reconocido Cantante Catamarqueño «Walter Olmos», en el 19º Aniversario de su muerte, organizado por los Músicos Catamarqueños que lo acompañaron durante su exitosa carrera, quienes tocarán y recordarán sus canciones en el Programa radial «Fuera de Control» de Carlos Ponce, el 11SEP21.

Resol. Minist. CyT. Nº 81 – 15-09-2021 – **Cultura y Turismo –**Declárase de Interés Turístico la participación de los Estudiantes de la Carrera de Tecnicatura Superior en Turismo del IES «Juan Manuel Chavarría» de esta ciudad Capital en el «XII Congreso Internacional de Turismo (CTI)», a llevarse a cabo en la Pcia. de La Rioja, del 23 al 26SEP21. Remítase copia autenticada del presente a la Sra. Lisette Catalina Flores.

Resol. Minist. CyT. Nº 82 – 15-09-2021 – **Cultura y Turismo –** Otórgase una ayuda económica a la Sra. arla Yanel del Valle Romero, DNI. Nº 35.565.199, por $ 15.000,00 y establézcase la obligación del beneficiario de la ayuda económica de adjuntar la documentación pertinente a efectos de la rendición de cuentas, en un plazo no mayor a 30 días corridos a contar desde la recepción de los fondos, conforme lo dispuesto por Acordada TC. Nº 602/80. Autorizase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este

Ministerio a llevar adelante el procedimiento administrativo pertinente para dar cumplimiento a lo previsto en el presente.

Resol. Minist. CyT. Nº 83 – 15-09-2021 – **Cultura y Turismo –** Ratifícase la Resol. RS-2021-01144067-CAT-MCT RESOL-2021-75-E-CAT-MCT, de este Ministerio, donde dice Peso Quince Mil con 00/100 ($15.000,00), debe decir Pesos Diez Mil con 00/100 ($10.000,00.-).

Resol. Minist. CyT. Nº 84 – 15-09-2021 – **Cultura y Turismo –** Apruébanse las Planillas de Liquidación de beneficios a la Trayectoria y al Mérito Artístico, correspondiente al período AGO21, efectuado por Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes, Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos. Autorízase al SAF. 018, Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar las Ordenes de Pago respectivas y Tesorería Gral. de la Provincia cancelar citadas obligaciones. Planillas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CyT. Nº 85 – 15-09-2021 – **Cultura y Turismo –** Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. CyT. Nº 121/20 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1°: Aprobar que la Señora Solange Ahumada Tavello, DNI Nº 34.783.258, Categoría 12, Agrupamiento Administrativo, perciba el Adicional denominado «Adicional por Actividad Técnica – Administrativa» en la FUNCION ADMINISTRATIVA.

Resol. Minist. CyT. Nº 86 – 15-09-2021 – **Cultura y Turismo –** Otórgase una ayuda económica a la Srta. Noelia Patricia Díaz, DNI. Nº 30.032.854, por $ 15.000,00 y establézcase la obligación de la beneficiaria de la ayuda económica de adjuntar la documentación pertinente a efectos de la rendición de cuentas, en un plazo no mayor a 30 días corridos a contar desde la recepción de los fondos, conforme lo dispuesto por Acordada TC. Nº 602/80. Autorizase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a llevar adelante el procedimiento administrativo pertinente para dar cumplimiento a lo previsto en el presente.

DISPOSICIONES DE SECRETARIAS

AÑO 2021

Dispos. SMPyPS. Nº 20 – 13-12-2021 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Aprópiase para el presente Ejercicio Financiero 2021, la suma de $ 31.200,00, de las comisiones de servicio. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente. Listado de comisiones para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SMPyPS. Nº 21 – 17-12-2021 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Aféctase a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Asistencia Integral a las Personas con Discapacidad de esta Secretaría, a la agente Alejandra Noemí Verón, CUIL. 27-20071166-7, Grupo B.

Dispos. SMPyPS. Nº 22 – 29-12-2021 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Autorízase a la Lic. María Cecilia Moreno, CUIL. 27-20308169-9, Directora Provincial de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad de esta Secretaría, a usufructuar 23 días de Licencia Anual Reglamentaria 2020, a partir del 03ENE21 al 25ENE22, inclusive.

Dispos. SMPyPS. Nº 23 – 29-12-2021 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Autorízase a la Dra. Ana Verónica Di Giovanni, CUIL. 27-24065566-2, Directora Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia de esta Secretaría, a usufructuar 30 días de Licencia Anual Reglamentaria 2020, a partir del 03ENE22 al 01FEB22, inclusive.

DISPOSICIONES - A.R.C.A.

Dispos. Gral. DGR. Nº 47 – 08-07-2022 – **General de Rentas** – Nomínase como agente de

Retención del Impuesto de Sellos a la Escribana Público Nacional, María Itatí Vargiu, CUIT. 27-31323019-3, asignándole el Número de Inscripción N° E – 542.

Dispos. Gral. DGR. Nº 48 – 18-07-2022 – **General de Rentas** – Nomínase como agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la: Cta. Cte. Nº 46.603.990/47 – «Fondo Permanente Interno Nº 4 – OSEP.», CUIT. 30-64230520-0, Número de agente R-1463.

Dispos. Gral. DGR. Nº 49 – 18-07-2022 – **General de Rentas** – Dispóngase la Baja como agente de Percepción y Retención del Impuesto de Sellos de la firma Virginia Surety Compañía de Seguros SA., CUIT. 30-70506141-2, Inscripción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Régimen Convenio Multilateral N° 901-036219-5.

Dispos. Gral. DGR. Nº 50 – 18-07-2022 – **General de Rentas** – Nomínase como agente de Retención del Impuesto de Sellos a la Escribana Pública Nacional, Lisa Noelia Isasmendi, CUIT. 27-29164273-5, asignándole el Número de Inscripción N° E – 543.

Dispos. Gral. DGR. Nº 51 – 18-07-2022 – **General de Rentas** – Dispóngase la Baja como agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la firma Megaflex SA., CUIT. 30-65682566-5, nominada por Resol. Gral. AGR. Nº 032/11, informando que presentó la Baja como Contribuyente del Convenio Multilateral en nuestra Jurisdicción, el 31/10/19, mediante el Sistema DGR. Gestión Web.

Dispos. Gral. DGR. Nº 52 – 18-07-2022 – **General de Rentas** – Comunícase que la firma Bernardi SRL., CUIT. 30-69515628-2, ha modificado su carácter de Contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos presentando la Baja como Contribuyente del Régimen del Convenio Multilateral Nº 903-302000-1, con fecha 30MAY22; y dando el Alta en el Régimen Local con un nuevo Número: 108.285, a partir del 01JUN22 y continuará nominada como agente de Retención y Percepción por la Resol. Gral. Nº 021/15.

Dispos. Gral. DGR. Nº 53 – 19-07-2022 – **General de Rentas** – Nomínase como agente de Retención del Impuesto de Sellos a la Firma Colón Compañía de Seguros SA., CUIT. 30-71249764-1, Inscripción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Régimen del Convenio Multilateral Nº 901-349669-5, con domicilio en Calle Alicia Moreau De Justo Nº 158 – Pb – Capital Federal – CABA – Pcia. de Buenos Aires, (CP. 1107), asignándole el Número de Inscripción N° C – 544, los agentes deben cumplir con las obligaciones materiales y formales que pudieran corresponderle hasta la fecha de baja.

Dispos. Gral. DGR. Nº 54 - Publicada en B.O. N° 60/22.

Dispos. Gral. DGR. Nº 55 – 26-07-2022 – **General de Rentas** – Rectifícase el Art. 1° de la Dispos. Gral. DGR-ARCA N° 052/22, que quedará redactado de la siguiente manera: «Comuníquese que la Firma BERNARDI S.R.L. - CUIT N° 30-69515628-2, ha modificado su carácter de Contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos presentando la Baja como Contribuyente del Régimen del Convenio Multilateral N° 903-302000-1 con fecha 30 de Mayo de 2022; y dando el Alta en el Régimen Local con un nuevo número: 108.285, a partir del 01 de Junio de 2022 y continuará nominada como Agente de Retención y Percepción por la Resolución General N° 055/2015, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal».

Disposición General DGR. Nº 56

ESTABLECESE LA ACTUALIZACION Y ADECUACION DE LAS TAZAS DE INTERES APLICADAS POR EL ORGANISMO FISCAL PROVINCIAL - LEY N° 5022

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Julio de 2022.

VISTO:

Los artículos 74°, 75° y 76° del Código Tributario Provincial -Ley N° 5.022 y sus modificatorias-; y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 74°, 75° y 76° del Código Tributario Provincial -Ley N° 5.022 y sus modificaciones- regulan la aplicación de las tasas de interés por financiación, resarcitorio y punitorio, respectivamente.

Que, considerando la actual situación económica y financiera, se torna imperiosa la necesidad de adecuar al actual contexto económico las tasas de interés aplicables, a fin de estimular la cancelación en término de las obligaciones y evitar que los contribuyentes morosos financien sus actividades mediante el incumplimiento del pago de los tributos.

Que, en tal sentido cabe destacar que a nivel nacional, a través de la Resolución N° 589/2019 del Ministerio de Hacienda de la Nación, desde el año 2019, se estableció un mecanismo de redefinición trimestral de las tasas de interés aplicables en el ámbito de los tributos nacionales, vinculando su cálculo a tasas variables de referencia del Banco de la Nación Argentina.

Que resulta conveniente la actualización y adecuación de las tasas de interés aplicadas por el organismo fiscal provincial en consonancia con las dispuestas para los tributos nacionales.

Que han tomado intervención que le compete el Departamento Asuntos Técnico y Legal de la Dirección General de Rentas.

Que esta Directora General de Rentas comparte este Dictamen en su fundamento.

Que, el presente acto administrativo se dicta conforme con las funciones asignadas por el artículo 16° del Código Tributario Provincial–Ley N° 5.022 y sus modificatorias-, Decreto-Acuerdo Nº 670/2.020 y Decreto H.P. Nº 1.861/2.021.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DISPONE

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que la tasa de interés resarcitorio mensual prevista en el artículo 75° del Código Tributario Provincial -Ley N° 5.022 y sus modificaciones-, vigente en cada trimestre calendario, será la efectiva mensual equivalente a una coma dos (1,2) veces la tasa nominal anual canal electrónico para depósitos a plazo fijo en pesos a ciento ochenta (180) días del Banco de la Nación Argentina vigente el día veinte (20) del mes inmediato anterior al inicio del referido trimestre.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la tasa de interés punitorio mensual prevista en el artículo 76° del Código Tributario Provincial -Ley N° 5.022 y sus modificaciones-, vigente en cada trimestre calendario, será la efectiva mensual equivalente a una coma cinco (1,5) veces la tasa nominal anual canal electrónico para depósitos a plazo fijo en pesos a ciento ochenta (180) días del Banco de la Nación Argentina vigente el día veinte (20) del mes inmediato anterior al inicio del referido trimestre.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la tasa de financiación mensual para planes de pagos prevista en el artículo N° 74° del Código Tributario Provincial -Ley N° 5.022 y sus modificaciones- será la tasa efectiva mensual equivalente a la tasa nominal anual canal electrónico para depósitos a plazo fijo en pesos en el Banco de la Nación Argentina a ciento ochenta (180) días, vigente para el día veinte (20) del mes inmediato anterior al inicio de cada trimestre calendario, más un dos por ciento (2%) nominal anual.

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la tasa de interés diaria a aplicar resultará de dividir la tasa mensual que corresponda por treinta (30).

ARTÍCULO 5°.- DEROGAR la Resolución General N° 10/09, Resolución General N° 58/18 y Disposición General N° 55/20.

ARTÍCULO 6°.- La presente disposición entrará en vigencia el 1º de Agosto de 2022.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, publíquese, y pase para su conocimiento. Cumplido, archívese.

CPN. Linda Leticia Mutúan
Directora General de Rentas
Agencia de Recaudación Catamarca

SECCION OFICIAL

ASAMBLEAS

EL ALTO S.A.

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Julio de 2022.

Convócase a los accionistas de «EL ALTO S.A.», a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día de 15 de agosto de 2022, a las 14 y 15 horas en primera convocatoria y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de la sede social de Esquiú 340 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Motivo que generó la convocatoria a asamblea fuera de término;

3) Lectura, consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la ley N° 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 29 iniciado el 1 de Enero de 2021 y finalizado el 31 de Diciembre de 2021, compuesta por la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros, notas y anexos complementarios;

4) Tratamientos de los honorarios del directorio por el ejercicio económico N° 29 finalizado el 31 de Diciembre de 2021, en concordancia con el art. 261 de la ley N° 19950;

5) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021 y su destino final. Aprobación de los resultados acumulados al 31-12-2021;

6) Consideración y aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021;

7) Fijación del número de directores titulares y suplentes con elección de los mismos, de acuerdo al estatuto social, entre un mínimo de 1(uno) y un máximo de 3 (tres), con mandato por tres ejercicios, a finalizar el 31 de Diciembre de 2024. Distribución de cargos del directorio.

Se recuerda a los accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán notificar su asistencia, hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada, según lo dispuesto por el art. 238 de la ley N° 19550.

Emilia Vera
Abogada

ASA 7968 – 19, 22, 26, 29/VII y 02/VIII/2022

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 65/97 Caratulados: MINERA RODO HUASI S.A.- S/MINA NUEVA «SAN CAYETANO IX» EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA.

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas Dr. RAÚL GUILLERMO CERDA, se hace saber por medio del presente edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición aquel que se creyere con algún derecho en lo siguiente: REGISTRO NUMERO CIENTO SETENTA Y SIETE; En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, hago el siguiente registro: «Señor Juez: MINERA RODO HUASI S. A., se presenta y dice: Que viene por la presente a solicitar el yacimiento de mineral de Cobre, Oro, ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra; cuyo punto de extracción de muestra y superficie peticionada se determina según las siguientes coordenadas-Kruger: x= 7.195.000-y=2.624.000-. La mina llevará el nombre «San Cayetano IX». En San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Septiembre 1998- VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...),

RESUELVO: 1) Conceder y registrar la mina denominada «San Cayetano IX « ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra a nombre de MINERA RODO HASI S.A.. (...). Fdo. Dr. Raúl G. Cerda. Juez.- Es conforme a su original sigue al registro número Ciento Setenta y Seis que termina al folio doscientos ochenta y ocho. - San Fernando del Valle de Catamarca, Noviembre 18 de 1998. - **Dr. Luis Felipe Ocaranza** – **Secretario.**

EMI 7976 – **29/VII, 02 y 05/VIII/2022**

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 17/97 Caratulados: MINERA RODO HUASI S.A.- S/MINA NUEVA «SAN CAYETANO V» EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA.

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas Dr. RAÚL GUILLERMO CERDA, se hace saber por medio del presente edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición aquel que se creyere con algún derecho en lo siguiente: REGISTRO NUMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE; En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, hago el siguiente registro: «Señor Juez: MINERA RODO HUASI S.A. , se presenta y dice: Que viene por la presente a solicitar el yacimiento de mineral de Cobre, Oro, ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra; cuyo punto de extracción de muestra y superficie peticionada se determina según las siguientes coordenadas-Kruger: x= 7.202.000-y=2.632.000-. La mina llevará el nombre «San Cayetano V». En San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de Septiembre 1998- VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: 1) Conceder y registrar la mina denominada «San Cayetano V» ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra a nombre de MINERA RODO HASI S.A.. (...). Fdo. Dr. Raúl G. Cerda. Juez.- Es conforme a su original sigue al registro número Ciento Sesenta y Ocho que termina al folio doscientos sesenta y ocho. - San Fernando del Valle de Catamarca, Noviembre 18 de 1998. - **Dr. Luis Felipe Ocaranza** – **Secretario.**

EMI 7977 – **29/VII, 02 y 05/VIII/2022**

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 64/97Caratulados: MINERA RODO HUASI S.A. -S/MINA NUEVA «SAN CAYENTANO VIII» EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA.

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas Dr. RAÚL GUILLERMO CERDA, se hace saber por medio del presente edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición aquel que se creyere con algún derecho en lo siguiente: REGISTRO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS: En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, hago el siguiente registro: «Señor Juez: PEDRO RODOLFO LUCERO en nombre y representación de la empresa «RODO HUASI S.A.», se presenta y dice: Que viene por la presente a solicitar el yacimiento deseminado de Oro y Cobre, ubicada en el Dpto. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA; cuyo punto de extracción de muestra y superficie peticionada se determina según las siguientes coordenadas-Kruger : X= 7198200, Y= 2625800. -.La mina llevará el nombre «SAN CAYETANO VIII». En San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Setiembre 1998- VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: 1) Conceder y registrar la mina denominada «SAN CAYETANO VIII» ubicada en el Dpto. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA a nombre de MINERA RODO HUASI S.A.. (...) Fdo. Dr. Raúl G. Cerda. Juez.- Es conforme a su original sigue al registro número ciento ochenta y cinco que termina al folio ocho. - San Fernando del Valle de Catamarca, Noviembre 24 de 1998. - **Dr. Luis Felipe Ocaranza** – **Secretario.**

EMI 7978 – **29/VII, 02 y 05/VIII/2022**

EDICTO DE MINA

EXPTE. Nº 15/97 -Caratulados; MINERA RODO HUASI S.A.-S/MINA «SAN CAYETANO III» EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA.

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas Dr. RAÚL GUILLERMO CERDA, se hace saber por medio del presente edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos

de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición aquel que se creyere con algún derecho en lo siguiente: REGISTRO NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO: En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los Veintitrés días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y ocho, hago el siguiente registro: «Señor Juez: Minera Rodo Huasi S.A., se presenta y dice: Que habiendo descubierto un yacimiento de Oro y Cobre, ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra. La mina llevará el nombre «San Cayetano III», la muestra y superficie peticionada se determina según las siguientes coordenadas Gauss-Kruger : X= 7.207.000, Y= 2.631.500, el área queda delimitada de las siguientes coordenadas. A- X= 7.209.000- Y= 2.630.000- B-X- 7.209.000-Y= 2.640.000- C- X- 7.206.000- Y=2.630.000.-D= X= 7.206.000-Y= 2.640.000-. - En San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Setiembre 1998- VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...), RESUELVO. 1) Conceder la mina denominada «SAN CAYETANO III» ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra a nombre de Minera Rodo Huasi S.A.. (...). Fdo. Dr. Raúl G. Cerda. Juez.- Es conforme a su original sigue al registro número ciento sesenta y cuatro que termina al folio doscientos cincuenta y nueve - San Fernando del Valle de Catamarca, Noviembre 24 de 1998. - **Dr. Luis Felipe Ocaranza** – **Secretario.**

EMI 7979 – **29/VII, 02 y 05/VIII/2022**

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 16/97 -Caratulados: MINERA RODO HUASI S.A.-S/MINA «SAN CAYETANO IV» EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA.

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas Dr. RAÚL GUILLERMO CERDA, se hace saber por medio del presente edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición aquel que se creyere con algún derecho en lo siguiente: REGISTRO NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS: En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los Veintitrés días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y ocho, hago el siguiente registro: «Señor Juez: Minera Rodo Huasi S.A., se presenta y dice: Que habiendo descubierto un yacimiento de Oro y Cobre, ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra. La mina llevará el nombre «San Cayetano IV», la muestra y superficie peticionada se determina según las siguientes coordenadas Gauss-Kruger : X= 7.204.000, Y= 2.631.000, el área queda delimitada de las siguientes coordenadas. A- X= 7.206.000- Y= 2.630.000-B-X= 7.206.000-Y= 2.640.000- C- X= 7.203.000- Y=2.630.000.-D= X= 7.203.000-Y= 2.640.000- -. En San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Setiembre 1998- VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...), RESUELVO. 1) Conceder la mina denominada «SAN CAYETANO IV» ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra a nombre de Minera Rodo Huasi S.A.. (...). Fdo. Dr. Raúl G. Cerda. Juez.- Es conforme a su original sigue al registro número ciento sesenta y cinco que termina al folio doscientos sesenta y uno - San Fernando del Valle de Catamarca, Noviembre 24 de 1998. - **Dr. Luis Felipe Ocaranza** – **Secretario.**

EMI 7980 – **29/VII, 02 y 05/VIII/2022**

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

El Juzgado Civil N° 5 Secretaría Actuaria cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHRISTIAN GUILLERMO STANECKA. Publíquese por TRES DIAS. Así está ordenado en autos Expte. N° 70/21 «STANECKA, CHRISTIAN GUILLERMO S/ SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Julio de 2022. – **Dra. María Lucía Cano** – **Secretaria**.

SUC 7974 – 29/VII, 02 y 05/VIII/2022

Juzgado en lo Civil N° 1, Secretaría Actuaria cita y emplaza a los por 30 días a herederos y acreedores de AMMIRATI PASCUAL, publíquese edictos por tres días. San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Julio de 2022.- En autos, Expte. N° 92/2022, caratulado: «AMMIRATI, PASCUAL s/ SUCESION AB-INTESTATO». - **Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez** – **Secretario**.

SUC 7975 – 29/VII, 02 y 05/VIII/2022

El Juzgado Civil, Comercial y de Familia, de Primera Instancia y Nominación de Andalgalá; Secretaría Actuaria; cita bajo apercibimientos de Ley, y emplaza por Treinta (30) días, a tomar participación en la causa, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELVINA SEGOVIA, DNI N° 4.232.710, fallecida el día 05 de Octubre de 2020. Publíquense edictos por UN (01) día en el Boletín Oficial y por TRES (03) días en cualquier otro órgano periodístico de difusión masiva en la Provincia. Está ordenado en los autos Expte. N° 89/2022 «SEGOVIA ESTELVINA s/ SUCESORIO».- Andalgalá, 07 de Junio del 2022. - **Dr. Martín Guillermo Maturano** – **Secretario**.

SUC 7983 – 02/VIII/2022 – U.P.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Rojas de Cutuli, Secretaría de la Dra. María Eugenia Marcolli y/o Dra. María Eugenia Ahumada, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante GORDILLO JUAN CARLOS, para que comparezcan ajuicio dentro del plazo de TREINTA DÍAS, bajo apercibimiento de ley. El término del emplazamiento comenzara a correr el día hábil siguiente al de la última publicación -Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro Órgano de publicidad local por el término de TRES días. Así está ordenado en los autos Expte. N° 115/21- caratulados- «Gordillo Juan Carlos S/ SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Febrero 2.022. – **Dr. Franco David Vega** – **Secretario en Comisión**.

SUC 7985 – 02, 05 y 09/VIII/2022

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Secretaría Actuaria Cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA BEATRIZ TURLETTI, para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a tomar participación que por ley les corresponde, bajo apercibimientos- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de UN (1) día (Art. 2340 segundo párrafo del C.C.) y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) días (art. 725 inc. 2° del C.P.C.) En autos Expte. N ° 101/2022 caratulado «TURLETTI, MARÍA BEATRIZ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de Mayo del 2022. - **Dra. Ada Ruth Barros**– **Secretaria**.

SUC 7986 – 02/VIII/2022 – U.P.

Juzgado en lo Civil N° 1, Secretaría Actuaria Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AHUMADA, Francisco Ariel. Publíquese edictos por TRES (3) DIAS. - San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Junio de 2022. - Autos Expte» EXPTE. Nº 196/2021 - caratulado - AHUMADA, Francisco Ariel S/ Sucesión Ab - Intestato». – **Dra. Cintia Mariana Aranda** – **Secretaria**.

SUC 7989 – **02, 05 y 09/VIII/2022**

Juzgado en lo Civil N° 1, Secretaría Actuaria Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTIVERO, Tomas Eufemio. Publíquese edictos por TRES (3) DIAS. - San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Junio de 2.022. - En autos Expte. Nº 123/2021 - caratulado - MONTIVERO, Tomas Eufemio S/ Sucesión Ab - Intestato». – **Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez** – **Secretario en Comisión**.

SUC 7990 – **02, 05 y 09/VIII/2022**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2da. Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de, Silvia Graciela VEGA, Publíquese por TRES DÍAS. Así está ordenado en los autos Expte. Expte, N° 442/21 - caratulado – VEGA SILVIA GRACIELA S/SUCESORIO - San Fernando del Valle de Catamarca, Julio de 2022. – **Dra. Erika Salto Atala** – **Secretaria**.

SUC 7992 – **02, 05 y 09/VIII/2022**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 5tra. Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de, Juan Carlos Rearte. Publíquese por TRES DIAS. Así está ordenado en los autos Expte. Nº 105/21, caratulados: «Rearte, Juan Carlos S/Sucesorio» – San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Junio de 2022. – **Dra. María Lucía Cano** – **Secretaria**.

SUC 7993 – **02, 05 y 09/VIII/2022**

AVISOS

El Juzgado Civil de Primera Instancia y Cuarta Nominación, Secretaría Actuaria de la Dra., cita a herederos y/o sucesores de CHALUP RAIDEN, JUAN EDGARDO, a los fines de que, en el término de DIEZ DÍAS (10), comparezcan a tomar intervención en estos autos Expte. Nº 214/20 «CHALUP RAIDEN, Juan Edgardo C/VILTE, Walther Gabriel S/REIVINDICACION, bajo apercibimientos de designárseles Defensor Oficial para que los represente. El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Publíquese por 2 (DOS) días. San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Julio 2022. – **Dra. María Julieta Córdoba** – **Secretaria**.

AVI 7984 – **02 y 05/VIII/2022**

TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**

Serán SEMESTRALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19